400 – 9. 9. 12 – 357

Calima El Darién, 15 de agosto de 2026

Señor
ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal
Municipio de Calima El Darién
E. S. D.

ASUNTO: INFORME TÉCNICO PRELIMINAR DE AFECTACIONES HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOPORTE TÉCNICO, FÍSICO Y PRESUPUESTAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 192 ALBERGUES TEMPORALES PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026.

Elaborado con base en: (i) Reporte Estadístico de Afectaciones Viviendas N.° 8; (ii) Presupuesto albergue temporal, hojas PPTO, APU e INSUMOS COTIZADOS; y (iii) Registro fotográfico de campo del 12 de agosto de 2026.

ALCANCE DEL DOCUMENTO

Sustentar la necesidad de una primera fase de atención habitacional temporal para 192 hogares, con una solución integral que comprende refugio, descanso, la posibilidad preparación de alimentos, almacenamiento básico de agua y saneamiento, sin sustituir las evaluaciones técnicas ni las obras de rehabilitación y reconstrucción definitivas.

En este documento se calcula el presupuesto estimado para las correspondientes intervenciones y se busca priorizar la ejecución de 192 albergues temporales que incluyen cada uno los Kits de Cocina correspondientes.

1. ANTECEDENTES

Contexto de la emergencia y necesidad de alojamiento temporal

El sismo de magnitud 7,4 ocurrido el 10 de agosto de 2026 produjo una afectación habitacional de gran escala en el municipio de Calima El Darién. El reporte estadístico municipal actualizado con cortes de 12, 13 y 14 de agosto registra 1.044 estructuras afectadas (edificaciones y viviendas): 589 destruidas y 455 averiadas. La proporción de estructuras destruidas, equivalente al 56,4 %, muestra que la emergencia no se limita a daños menores o reparables de manera inmediata, sino que existe un componente importante de pérdida de funcionalidad habitacional. En este contexto, la respuesta institucional requiere una medida de transición que permita separar a las familias de inmuebles destruidos, inseguros o temporalmente no habitables mientras se realizan las evaluaciones y las intervenciones definitivas.

La distribución territorial refuerza la necesidad de una respuesta logística flexible. La zona rural concentra 665 afectaciones, equivalentes al 63,7 % del total municipal, mientras la zona urbana registra 379 casos. Además, en el área rural el 61,7 % de las afectaciones está clasificado como destruido. Los sectores con mayor volumen de afectación incluyen La Gaviota, La Florida, El Diamante, La Ciudadela y La Palma, y los mayores registros de destrucción se concentran en La Gaviota, El Diamante, La Florida, La Ciudadela y Remolino (Basuro). Estos datos permiten sustentar que la emergencia demanda soluciones que puedan desplegarse de manera progresiva y priorizada, especialmente en áreas rurales donde la reconstrucción permanente requiere mayores tiempos de gestión y ejecución.

La presente justificación no pretende afirmar que las 1.044 estructuras (edificaciones y viviendas) deban recibir automáticamente un albergue. Por el contrario, se plantea una estrategia de priorización. La cantidad de 192 unidades incluida en el presupuesto constituye un primer volumen operativo para atender una fracción crítica de la población afectada, equivalente al 18,39 % del universo de estructuras afectadas y, si se toma como referencia el universo de 589 estructuras destruidas, al 32,60 % de este último. La asignación individual deberá sustentarse mediante los registros de familias en emergencia, la verificación de habitabilidad y la priorización social y técnica que determine la administración municipal.

El dato de 589 estructuras destruidas constituye el principal argumento técnico para implementar alojamiento temporal. Una vivienda destruida pierde, en términos prácticos, la capacidad de brindar simultáneamente protección climática, privacidad, descanso, almacenamiento de bienes y condiciones mínimas para la preparación de alimentos. Incluso cuando parte de sus elementos permanezca en pie, el estado de destrucción registrado impide asumir que la estructura sea segura para la ocupación sin una evaluación específica. Por ello, la solución temporal debe entenderse como una medida de protección de personas y no como sustituto de la reconstrucción.

Las 455 estructuras averiadas tampoco deben interpretarse automáticamente como habitables. La categoría de averiada incluye escenarios heterogéneos: pueden existir daños de cubierta, muros, cerramientos, instalaciones, pisos o elementos que requieren reparación antes de la ocupación. La información fotográfica suministrada para este informe evidencia repetición de daños en cubiertas, cerramientos, paredes, espacios interiores y acumulación de escombros. Estos patrones justifican que la decisión sobre permanencia en la vivienda afectada se tome con base en valoración técnica y no únicamente en una apreciación visual superficial.

La emergencia también tiene una dimensión temporal. Una familia puede necesitar alojamiento alternativo durante el período comprendido entre la ocurrencia del sismo y la rehabilitación o reconstrucción de su vivienda. Si la respuesta institucional se limita a esperar la solución permanente, existe un intervalo en el que las personas permanecen expuestas a lluvia, viento, humedad, réplicas, caída de elementos, pérdida de enseres y condiciones sanitarias deficientes. El albergue temporal reduce ese intervalo de exposición y permite ordenar la recuperación en fases.

El registro fotográfico recibido contiene 40 imágenes tomadas el 12 de agosto de 2026, en una jornada posterior al evento sísmico. Las imágenes presentan sello de fecha/hora y, en una parte importante de los registros, coordenadas GPS y altitud. La información permite establecer trazabilidad temporal y espacial del recorrido, aunque no todas las fotografías conservan datos GPS en los metadatos disponibles. En consecuencia, el material se utiliza como evidencia visual de los tipos y magnitudes de afectación observables, sin atribuir una fotografía a una familia o inmueble específico cuando esa identificación no está documentada.

La evidencia visual muestra diferentes niveles de daño: cubiertas desplazadas o perdidas, cerramientos abiertos, elementos desprendidos, espacios interiores expuestos, acumulación de materiales y viviendas con pérdida significativa de funcionalidad. La repetición de estos patrones en distintos puntos del recorrido es relevante para la justificación del suministro, porque demuestra que la necesidad no deriva de un caso aislado. Se observa una condición general de vulnerabilidad habitacional que exige una respuesta modular, rápida y escalable.

El registro fotográfico debe incorporarse al expediente como soporte complementario del censo. La fotografía no reemplaza el diagnóstico estructural ni permite por sí sola declarar una vivienda como inhabitable; su función dentro de este informe es demostrar la existencia de condiciones físicas compatibles con la necesidad de protección temporal y documentar el contexto material en el que se plantea la adquisición de los 192 albergues.

2. OBJETO Y METODOLOGÍA

El objeto del presente documento es sustentar técnica, operativa y presupuestalmente la necesidad de contratar el suministro e instalación de 192 albergues temporales destinados a familias afectadas por el sismo del 10 de agosto de 2026 en el municipio de Calima El Darién, complementados con 192 kits básicos de cocina. El alcance se fundamenta en el reporte estadístico municipal, el presupuesto denominado Presupuesto albergue temporal, la composición de los análisis de precios unitarios y el registro fotográfico de campo entregado como soporte.

La solución propuesta se concibe como una intervención temporal de emergencia. No busca resolver de manera definitiva el déficit habitacional ocasionado por el sismo, sino garantizar un espacio básico para dormir, protegerse de la intemperie, preparar alimentos y disponer de almacenamiento elemental de agua y saneamiento mientras se adelantan las acciones de recuperación. Esta delimitación es importante para justificar que el gasto responde a una necesidad inmediata y transitoria, con bienes que pueden instalarse rápidamente y, cuando sea pertinente, redistribuirse conforme evolucione la emergencia.

La metodología de análisis integra cuatro fuentes: estadísticas de afectación habitacional, estructura presupuestal, composición de insumos cotizados y evidencia fotográfica. Cada fuente cumple una función diferente. El boletín establece la magnitud; el presupuesto determina la cantidad y el costo; el APU demuestra la composición física de cada unidad; y las fotografías aportan evidencia directa del contexto de daño. La justificación se construye únicamente con lo que estas fuentes permiten respaldar, dejando expresamente condicionada la asignación individual a la verificación de los hogares beneficiarios.

La priorización de los 192 albergues debe orientarse, en primer lugar, a familias cuyo inmueble haya sido destruido o cuya condición haya sido determinada como no habitable mediante verificación técnica. En segundo término, deberán considerarse los hogares ubicados en sectores con alta concentración de afectaciones, las condiciones de exposición climática, la presencia de niños, adultos mayores, personas con discapacidad u otras condiciones de vulnerabilidad social que determine la caracterización institucional, y las dificultades de acceso a soluciones alternativas.

La existencia de 589 estructuras destruidas permite establecer un universo técnico inicial de alta prioridad. Frente a ese universo, 192 unidades representan una primera fase que no agota la necesidad potencial. La relación 192/589 equivale aproximadamente al 32,6 %. Esta proporción es defendible como una fase de respuesta focalizada, especialmente cuando el municipio debe simultáneamente evaluar, retirar escombros, asegurar estructuras, gestionar ayudas y preparar la recuperación definitiva. La cantidad presupuestada no debe presentarse como una estimación del total de viviendas que eventualmente requerirán alojamiento, sino como una meta de atención inmediata.

Para evitar asignaciones automáticas, se recomienda que cada unidad sea respaldada por una ficha de beneficiario que vincule, como mínimo, identificación del hogar, dirección o sector,

condición del inmueble, estado de habitabilidad, evidencia fotográfica, número de integrantes y acta de entrega. Este mecanismo permite relacionar el gasto público con una necesidad individual verificable y facilita el seguimiento posterior, la redistribución de unidades y la rendición de cuentas.

El APU del presupuesto establece para cada albergue temporal una carpa tipo toldo de 3,6 m x 6,0 m, con marco de acero y paredes de polietileno de alta resistencia, descrita como resistente a rayos UV, impermeable y transpirable. La unidad incorpora tres colchones de 100 x 190 cm, tres cobijas, tres juegos de sábanas, una estufa de sobremesa de dos puestos, un sanitario portátil, un tanque de almacenamiento de agua de 120 litros y tres bases cama de 100 x 190 cm. Esta composición muestra que la unidad presupuestal no es solamente una carpa: es un conjunto básico de alojamiento y supervivencia doméstica.

La configuración de tres camas por unidad es coherente con una capacidad mínima de tres personas por albergue. Para 192 unidades se disponen 576 camas, 576 colchones, 576 cobijas y 576 juegos de sábanas. El texto de la partida denomina el albergue como destinado para 3 a 4 personas; sin embargo, el APU físico contempla tres puestos de descanso. Por ello, para una familia de cuatro integrantes deberá existir una verificación adicional de suficiencia o una solución complementaria, evitando asumir que tres camas equivalen automáticamente a cuatro plazas de descanso.

La unidad también incorpora elementos que responden a necesidades que suelen aparecer de manera simultánea después de la pérdida de una vivienda. La estufa permite preparar alimentos; el tanque permite disponer de almacenamiento básico de agua; el sanitario reduce la dependencia de instalaciones posiblemente afectadas; y la carpa proporciona un recinto temporal. La integración de estos elementos reduce la necesidad de contratar o adquirir por separado soluciones parciales y facilita la entrega coordinada a los hogares priorizados.

3. CLASIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA EMERGENCIA HABITACIONAL

Aunque el título de esta sección conserva la estructura del documento de referencia, el análisis se adapta al universo habitacional. El reporte estadístico muestra que la zona rural concentra 665 de las 1.044 afectaciones, mientras la urbana concentra 379. Esta diferencia es relevante para la planeación logística porque una mayor dispersión territorial puede incrementar tiempos de transporte, instalación, supervisión y reposición de elementos. La respuesta debe diseñarse de manera que los 192 albergues puedan distribuirse por frentes de atención y no exclusivamente por orden de solicitud.

La severidad relativa también es superior en la zona rural: 410 de las 665 afectaciones rurales están clasificadas como destruidas, equivalente al 61,7 %. En la zona urbana se registran 179 destruidas de 379 afectaciones, equivalente al 47,2 %. Estos porcentajes no significan que toda vivienda rural deba recibir un albergue, pero sí justifican un criterio de priorización que considere la mayor incidencia de pérdida total registrada en el territorio rural.

Los sectores con mayor afectación total son La Gaviota, La Florida, El Diamante, La Ciudadela y La Palma; por destrucción, destacan La Gaviota, El Diamante, La Florida, La Ciudadela y Remolino (Basuro). La información debe utilizarse como mapa inicial de priorización, cruzándola con la identificación individual de hogares. La concentración territorial facilita organizar entregas por jornadas, reducir desplazamientos y realizar seguimiento posterior.

Resumen estadístico de referencia

Zona	Averiadas	Destruidas	Total
Rural	255	410	665
Urbana	200	179	379
Total municipio	455	589	1044

3. CLASIFICACIÓN GENERAL

Clasificación por severidad

El censo municipal diferencia dos categorías: averiado y destruido. Esta clasificación es fundamental para justificar la urgencia. Una estructura destruida representa pérdida de la función principal de alojamiento y, por tanto, puede requerir una solución temporal mientras se define la reconstrucción. Una estructura averiada requiere evaluación de habitabilidad y puede, según su estado, continuar siendo ocupada, ser objeto de reparación o necesitar evacuación temporal.

El suministro propuesto permite atender ambos escenarios cuando la evaluación técnica determine que el inmueble no ofrece condiciones suficientes para permanecer. De esta forma, el albergue no se entrega por la simple existencia de una fisura o daño menor, sino cuando existe una necesidad de alojamiento temporal debidamente identificada. Este enfoque reduce el riesgo de sobreasignación y fortalece la relación entre diagnóstico, decisión administrativa y gasto.

La prioridad debe concentrarse en los casos donde la solución temporal produzca mayor reducción del riesgo: viviendas destruidas, viviendas con pérdida de cubierta, viviendas con colapso parcial de muros, viviendas con elementos inestables y hogares expuestos a condiciones climáticas sin alternativa segura. El registro fotográfico demuestra precisamente la coexistencia de estos patrones de daño.

4. CUADRO RESUMEN DE SEDES AFECTADAS

Resumen estadístico que soporta la intervención

El cuadro estadístico municipal registra 1.044 estructuras afectadas. De ellas, 455 aparecen como averiadas y 589 como destruidas. La distribución muestra que el daño severo es mayoritario: más de la mitad de las estructuras registradas se encuentran en la categoría destruida. Este dato proporciona el fundamento cuantitativo para considerar el alojamiento temporal como una medida de emergencia y no como una intervención accesoria.

La cifra de 192 albergues se encuentra por debajo del universo de afectaciones y, por tanto, debe entenderse como una fase de respuesta. Si se compara con las 1.044 afectaciones, representa 18,39 %. Si se compara con las 589 estructuras destruidas, representa 32,60 %. Estas relaciones permiten demostrar que la administración no está presupuestando una cantidad equivalente a la totalidad de la emergencia, sino un volumen acotado que puede ser desplegado de forma inmediata y ampliado posteriormente si los registros de hogares y la disponibilidad presupuestal lo requieren.

La cantidad también permite una programación física concreta. Cada unidad puede asociarse a un hogar priorizado y a una ubicación de instalación. La entrega debe registrarse mediante acta, inventario y evidencia fotográfica antes y después del montaje. Así, el número presupuestado se convierte en una meta medible: 192 soluciones temporales completas y 192 kits de cocina, con sus respectivas cantidades de insumos y costos unitarios.

Relación entre necesidad y cantidad presupuestada

La justificación de cantidad debe distinguir entre el universo de daño y el universo de intervención. El primero corresponde a las 1.044 estructuras reportadas. El segundo corresponde a los 192 albergues incluidos en el presupuesto. Esta separación evita presentar el presupuesto como si pretendiera resolver toda la emergencia habitacional. La finalidad es cubrir una primera fase de atención a hogares cuya vivienda no permita una ocupación segura o digna, con énfasis en los casos de destrucción total o pérdida significativa de protección.

La programación de 192 unidades puede organizarse por lotes. Un primer lote puede dirigirse a los casos de destrucción confirmada; un segundo a viviendas no habitables por daño severo; y un tercero a situaciones de riesgo o pérdida de cubierta que requieran evacuación temporal. La distribución concreta debe quedar en un cuadro de beneficiarios, no en el presente documento, porque el material recibido no contiene una lista individual de 192 hogares.

Desde la perspectiva de control presupuestal, cada unidad tiene una composición verificable. La multiplicación de cantidades por 192 permite comprobar el alcance físico de la compra: 192 carpas, 576 colchones, 576 cobijas, 576 juegos de sábanas, 192 estufas, 192 sanitarios, 192 tanques y 576 bases cama, además de los insumos de cocina. Esta trazabilidad conecta el número de albergues con el presupuesto y evita que la cantidad de 192 aparezca como una cifra aislada.

4. NECESIDAD DE PROTECCIÓN FRENTE A LA INTEMPERIE

La evidencia fotográfica muestra viviendas con cubiertas desplazadas, parcialmente perdidas o colapsadas y espacios interiores expuestos. La pérdida de cubierta es especialmente relevante porque compromete de manera inmediata la protección frente a lluvia, humedad y viento. Una vivienda puede conservar parte de sus muros y, sin embargo, dejar de ser funcional si el techo no garantiza protección. En estos casos, la familia necesita una solución temporal incluso antes de que pueda ejecutarse una reparación definitiva.

El albergue presupuestado incorpora una carpa descrita como impermeable y resistente a rayos UV, lo que responde directamente a la necesidad de crear una envolvente temporal. La solución no debe interpretarse como equivalente estructural a una vivienda permanente; su función es proporcionar refugio transitorio mientras se recupera la vivienda. El montaje debe realizarse sobre una superficie estable, alejada de zonas de caída de elementos y de amenazas geotécnicas o de inundación identificadas en campo.

La instalación debe acompañarse de una inspección básica del lugar seleccionado. No es suficiente trasladar la carpa al predio afectado si el terreno presenta riesgo. Debe verificarse estabilidad, drenaje, acceso, seguridad y posibilidad de evacuar rápidamente. De esta manera, la contratación del albergue se complementa con una decisión técnica de localización que evita trasladar la vulnerabilidad de la vivienda dañada a un nuevo punto de exposición.

Relación de cantidades físicas para 192 unidades

Componente	Por albergue	Total 192
Carpa tipo toldo	1	192
Colchón	3	576
Cobija	3	576
Juego de sábanas	3	576
Estufa	1	192
Sanitario portátil	1	192
Tanque 120 L	1	192
Base cama	3	576

La pérdida de una vivienda afecta no solo la cubierta y los muros, sino también los espacios privados donde las familias descansan y almacenan sus pertenencias. La composición del albergue contempla tres bases cama, tres colchones, tres cobijas y tres juegos de sábanas por unidad. Estos elementos son necesarios para transformar la carpa en un espacio mínimo de alojamiento y no simplemente en un techo provisional.

Para 192 unidades se requieren 576 puestos de descanso. Esta cantidad es directamente verificable frente al APU. El suministro de tres unidades por elemento de descanso mantiene consistencia interna entre base cama, colchón, cobija y juego de sábanas. La administración deberá verificar el número de integrantes del hogar antes de la entrega y definir medidas complementarias cuando la familia supere la capacidad de descanso prevista por el APU.

La protección de bienes también es relevante. La reubicación temporal permite retirar enseres de viviendas con riesgo de ingreso de agua o desprendimiento de materiales. En el acta de entrega debe diferenciarse el inventario entregado a la familia de los bienes personales trasladados, de modo que el suministro público quede plenamente identificado.

El presupuesto integra un kit de cocina por albergue y una estufa de dos puestos. El APU del kit registra una olla de aluminio con tapa, una chocolatera de dos litros, cinco platos hondos, cinco pocillos, cucharas y una cuchara grande en acero inoxidable. La finalidad es permitir la preparación y consumo básico de alimentos en un hogar que ha perdido o no puede utilizar su cocina habitual.

La unidad de albergue incorpora adicionalmente un tanque de almacenamiento de agua de 120 litros y un sanitario portátil. Estos elementos responden a la pérdida o insuficiencia temporal de servicios domésticos. El tanque no constituye un sistema de abastecimiento permanente; su función es proporcionar capacidad de almacenamiento mientras se restablecen condiciones normales. El sanitario portátil debe ubicarse en un punto que preserve higiene, privacidad y manejo adecuado de residuos.

Para 192 hogares se requieren 192 kits de cocina, 192 estufas, 192 tanques y 192 sanitarios. La integralidad de la solución es una fortaleza presupuestal: evita que una familia reciba únicamente un refugio físico sin elementos básicos para desarrollar actividades cotidianas. La entrega debe efectuarse como paquete completo, con lista de chequeo de componentes.

El registro fotográfico evidencia presencia de escombros y elementos de cubierta o cerramiento desplazados en distintos inmuebles. Por esta razón, la instalación de una carpa no debe realizarse dentro de una zona de posible caída de muros, cubiertas o elementos inestables. El sitio temporal debe seleccionarse de acuerdo con una evaluación básica de seguridad y, cuando sea necesario, con apoyo técnico especializado.

En inmuebles parcialmente dañados, el albergue debe funcionar como medida de separación. La familia no debe instalarse nuevamente en la estructura afectada simplemente porque todavía existan paredes en pie. La condición de habitabilidad debe definirse con criterio técnico. En zonas con daño severo, el albergue puede instalarse en un área segura del mismo predio o en otro lugar definido por la autoridad, según las condiciones del terreno y de acceso.

La solución temporal también debe considerar rutas de acceso para vehículos y personal de instalación. Las fotografías muestran entornos rurales y viviendas con condiciones de acceso variables. La logística debe prever transporte, descarga, montaje, retiro de residuos de embalaje y verificación de estabilidad de la carpa. El costo de equipos y herramienta menor incluido en el APU debe ser entendido como parte de esta operación de montaje.

Trazabilidad de cantidades e insumos

Una de las principales fortalezas del presupuesto es que la cantidad de 192 se refleja en cada capítulo. El kit de cocina se presupuestó por 192 unidades y el albergue temporal también por 192 unidades. De esta forma, la cantidad total no depende de una estimación global sin soporte, sino de una unidad repetible que puede verificarse mediante inventario físico.

La composición del albergue permite establecer cantidades acumuladas: 192 carpas; 576 colchones; 576 cobijas; 576 juegos de sábanas; 192 estufas; 192 sanitarios; 192 tanques; y 576 bases cama. En el kit de cocina, el APU establece por unidad 1 olla, 1 chocolatera, 5 platos, 5 pocillos, 1 unidad de cucharas en acero inoxidable y 1 cuchara grande en acero inoxidable. Estas cantidades permiten construir un cuadro de control de compras y entregas.

La trazabilidad debe mantenerse durante todo el proceso: presupuesto, compra, recepción, almacenamiento, despacho, instalación y entrega. Se recomienda identificar cada albergue con un código consecutivo del ALB-001 al ALB-192, vinculado al hogar beneficiario y al acta de entrega. Esta codificación facilita inventario, supervisión y eventual redistribución de unidades.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y FICHAS DE AFECTACIÓN HABITACIONAL

En esta sección se incorpora el registro fotográfico suministrado como evidencia de campo. Las 40 imágenes fueron tomadas el 12 de agosto de 2026 y muestran diferentes condiciones de afectación de viviendas y entornos habitacionales. Para preservar la trazabilidad, cada imagen se identifica mediante su nombre de archivo, hora de captura y, cuando está disponible en los metadatos, coordenadas GPS y altitud.

El reporte estadístico, registra 1.044 estructuras afectadas, 589 destruidas y 455 averiadas. El registro visual refuerza la justificación de que existe una afectación material real y diversa, compatible con la necesidad de alojamiento temporal para los hogares priorizados.

• Las fotografías con y sin coordenadas GPS se reportan con latitud y longitud en grados decimales.

• La clasificación final de habitabilidad debe ser definida mediante evaluación técnica y caracterización del hogar.

Registro fotográfico — Imagen 01

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 12:12:08 | GPS: 3.970303, -76.439163 | Altitud aprox.: 1527.6 m



Observación de campo: Vista general de una vivienda con afectación visible en la cubierta y en elementos de cerramiento. Se observan zonas expuestas al exterior y pérdida de continuidad del techo, condiciones que disminuyen la protección frente a lluvia y viento.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 02

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 12:42:37 | GPS: 3.975027, -76.436149 | Altitud aprox.: 1566.3 m



Observación de campo: Registro de una edificación habitacional con daños visibles en cubierta y cerramientos. La presencia de personal en campo permite contextualizar la escala del daño y evidencia la necesidad de valoración de habitabilidad antes de la reocupación.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 04

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 12:47:21 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1542.0 m



Observación de campo: Vista lateral de la misma zona de afectación, donde se aprecia deformación y pérdida de elementos de cubierta. El registro complementa la evidencia de exposición del espacio habitable.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente, antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 07

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 12:47:55 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1542.0 m



Observación de campo: Detalle de material de cubierta desprendido y acumulado en el área exterior. La evidencia es consistente con una pérdida parcial de la protección superior de la vivienda.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 08

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:11:06 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1548.0 m

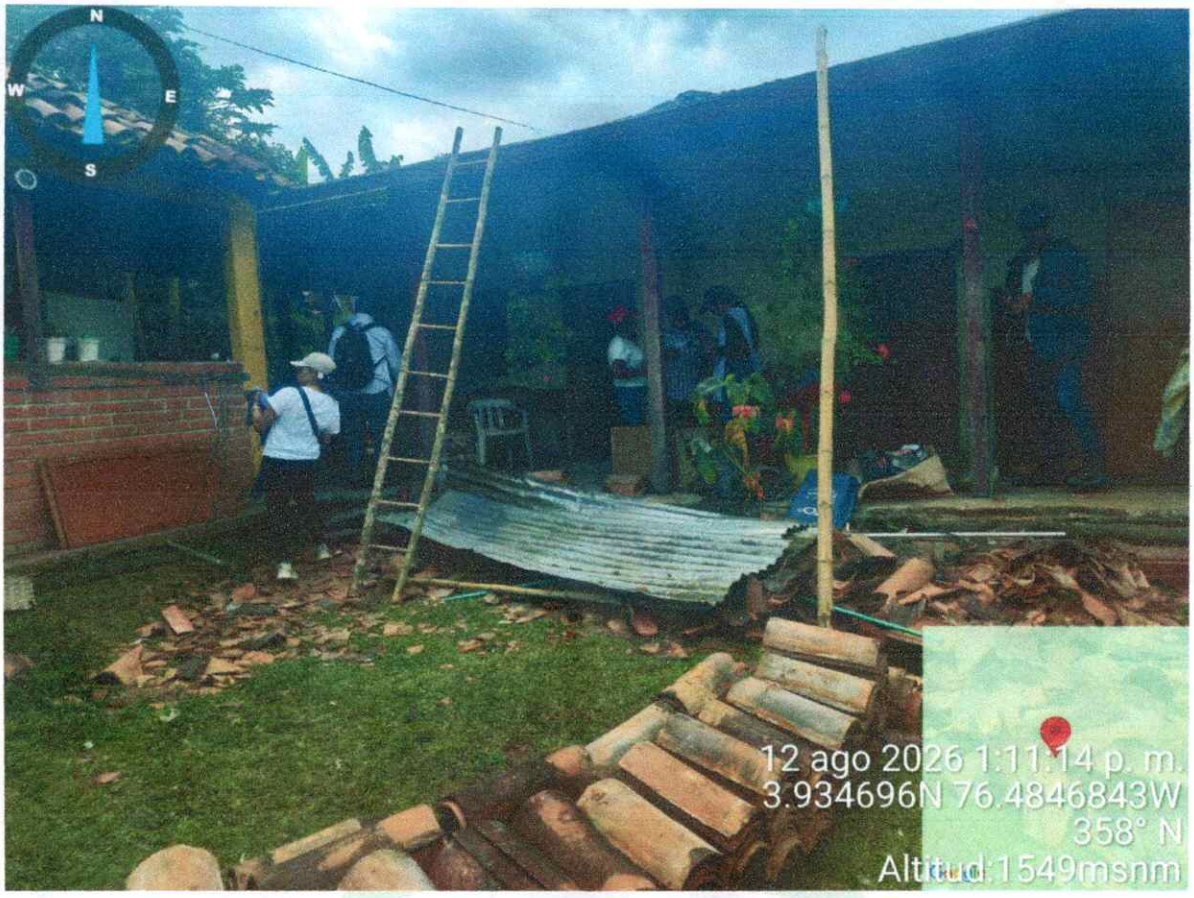


Observación de campo: Vivienda rural con pérdida importante de elementos de cubierta y cerramiento. Se observan materiales de construcción y elementos de la estructura expuestos, lo que incrementa la vulnerabilidad ante lluvia y réplicas.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 09

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:11:14 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1549.0 m



Observación de campo: Registro frontal de una vivienda con afectaciones visibles en cubierta y estructura secundaria. Se aprecia apertura del espacio interior y acumulación de materiales producto del daño.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 10

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:11:16 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1549.0 m



Observación de campo: Vista oblicua de la vivienda afectada, con deformación de cubierta y elementos de cerramiento desplazados. La condición observada requiere aislamiento del área comprometida y valoración técnica.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 11

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:11:21 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1549.0 m



Observación de campo: Detalle del inmueble con cubierta parcialmente perdida y elementos interiores expuestos. La fotografía permite verificar la magnitud visual de la afectación sobre el espacio de uso habitacional.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 12

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:19:44 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1546.0 m



Observación de campo: Vista interior donde se observan elementos de techo desprendidos y pérdida de continuidad del cielo o cubierta. Esto puede generar ingreso de agua y caída de materiales, por lo que la permanencia debe condicionarse.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 13

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:19:51 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1546.0 m



Observación de campo: Detalle interior de la cubierta con elementos estructurales o secundarios expuestos y material desprendido. El registro evidencia la necesidad de una solución temporal de protección.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 14

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:19:53 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1546.0 m



Observación de campo: Vista interior de la vivienda con cubierta deteriorada y elementos de soporte visibles. La condición afecta directamente la funcionalidad del espacio y su protección frente a agentes ambientales.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 15

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:20:03 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1546.0 m



Observación de campo: Exterior de una vivienda con afectación de cubierta y cerramientos. Se observan sectores con materiales desplazados y deterioro visible, compatibles con una pérdida de habitabilidad.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 16

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:20:05 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1546.0 m

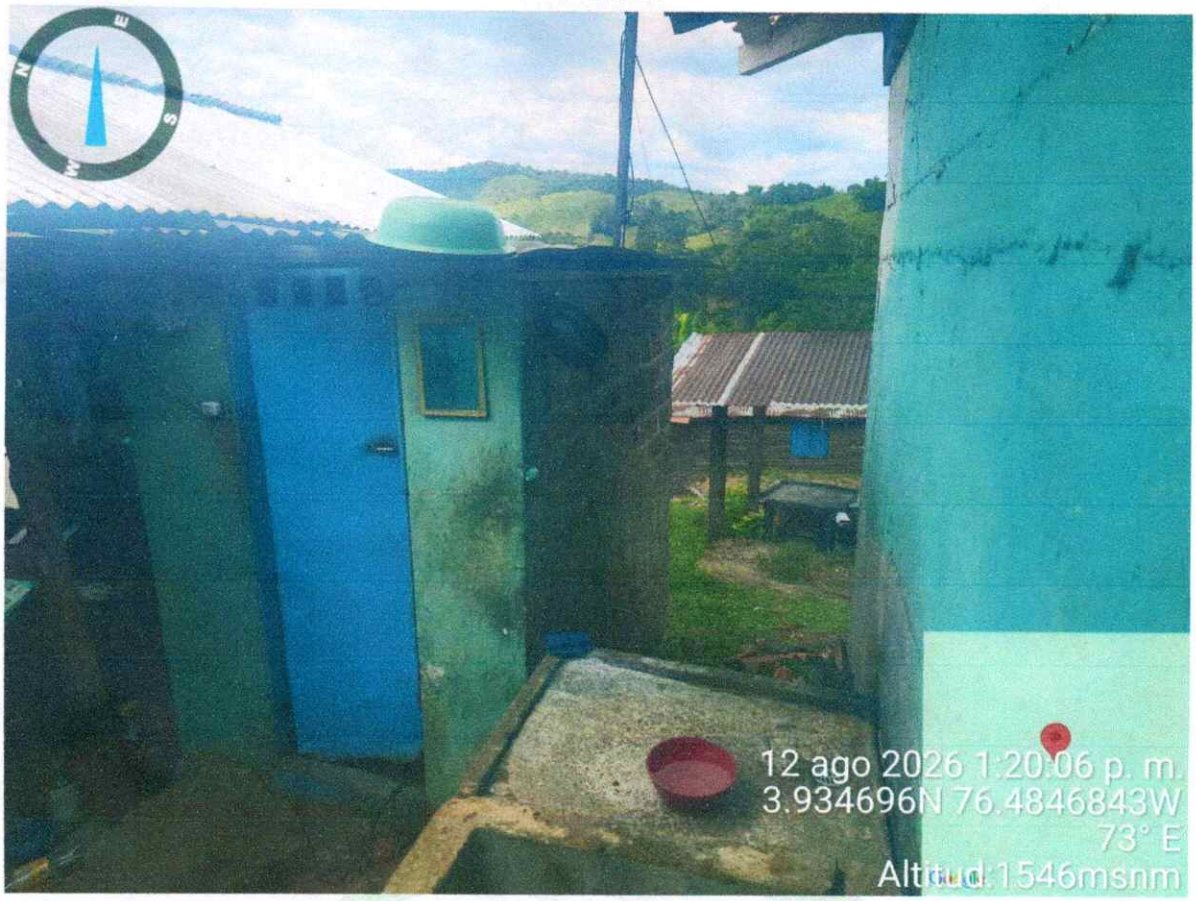


Observación de campo: Detalle de acceso y fachada interior con materiales desprendidos. La afectación compromete la seguridad de circulación y exige retirar o aislar elementos inestables antes de cualquier uso.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 17

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:20:06 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1546.0 m

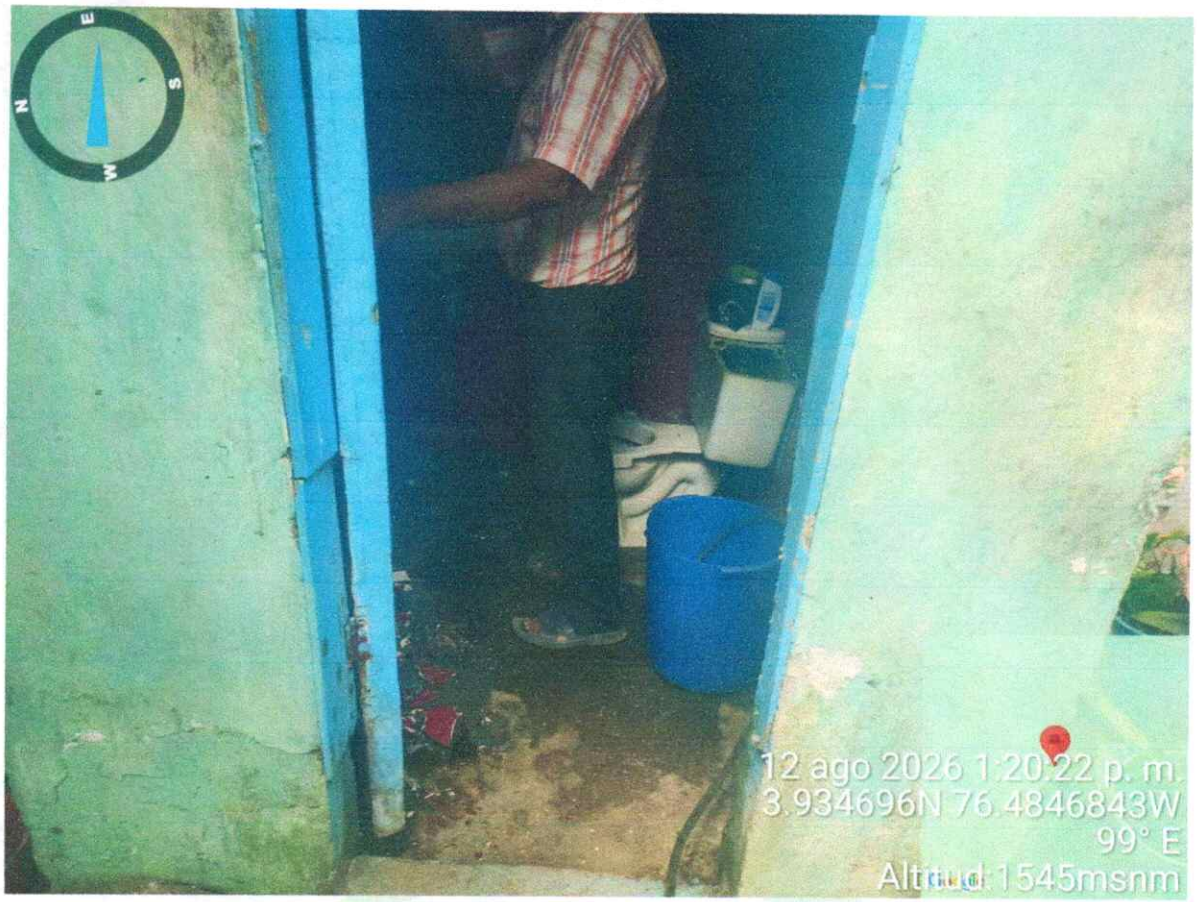


Observación de campo: Vista de la envolvente exterior con pérdida de continuidad en techo y cerramientos. La solución de albergue temporal permite separar a las familias de las zonas de riesgo mientras se define la intervención permanente.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 18

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:20:22 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1545.0 m



Observación de campo: Detalle de un cerramiento interior con daños y exposición de elementos de cubierta. La evidencia muestra que el daño no se limita a un elemento aislado de acabado.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 19

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:20:30 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1545.0 m



Observación de campo: Vista interior de una edificación con cubierta abierta y estructura secundaria visible. La condición favorece el ingreso de agua y partículas y reduce la capacidad de protección del inmueble.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 20

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:20:49 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1546.0 m



Observación de campo: Vista exterior de la misma edificación, con daños en cubierta y cerramiento. La combinación de deterioros reduce las condiciones mínimas de habitabilidad y privacidad.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 21

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:20:51 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1546.0 m



Observación de campo: Detalle adicional del sector afectado, con elementos de cubierta desplazados y deteriorados. La fotografía sirve como evidencia complementaria de la necesidad de medidas temporales.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 22

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:28:07 | Metadatos GPS: no disponibles



Observación de campo: Registro panorámico de una vivienda en el entorno rural, útil para contextualizar el tipo de implantación y las condiciones de acceso que pueden incidir en la atención de emergencia.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 23

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:30:15 | GPS: 3.974076, -76.439446 | Altitud aprox.: 1540.0 m



Observación de campo: Vivienda con afectación visible en cubierta y fachada, incluyendo pérdida de elementos de cerramiento. La condición observada exige priorizar protección temporal de personas y bienes.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 24

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:30:20 | GPS: 3.974076, -76.439446 | Altitud aprox.: 1540.0 m



Observación de campo: Vista cercana del inmueble con elementos colapsados y escombros en el área inmediata. El registro evidencia una condición de alta vulnerabilidad y necesidad de restricción de acceso.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 25

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:39:59 | GPS: 3.973800, -76.439118 | Altitud aprox.: 1543.4 m



Observación de campo: Vista de una edificación con daños generalizados en cubierta y cerramientos. Se identifican sectores abiertos y materiales desplazados, lo que disminuye la protección climática.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 26

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:40:17 | GPS: 3.973800, -76.439118 | Altitud aprox.: 1543.4 m



Observación de campo: Detalle de un sector con pérdida de techo y exposición de la estructura interior. La fotografía permite verificar la magnitud del deterioro y la necesidad de alojamiento alternativo.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 27

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:40:18 | GPS: 3.973800, -76.439118 | Altitud aprox.: 1543.4 m

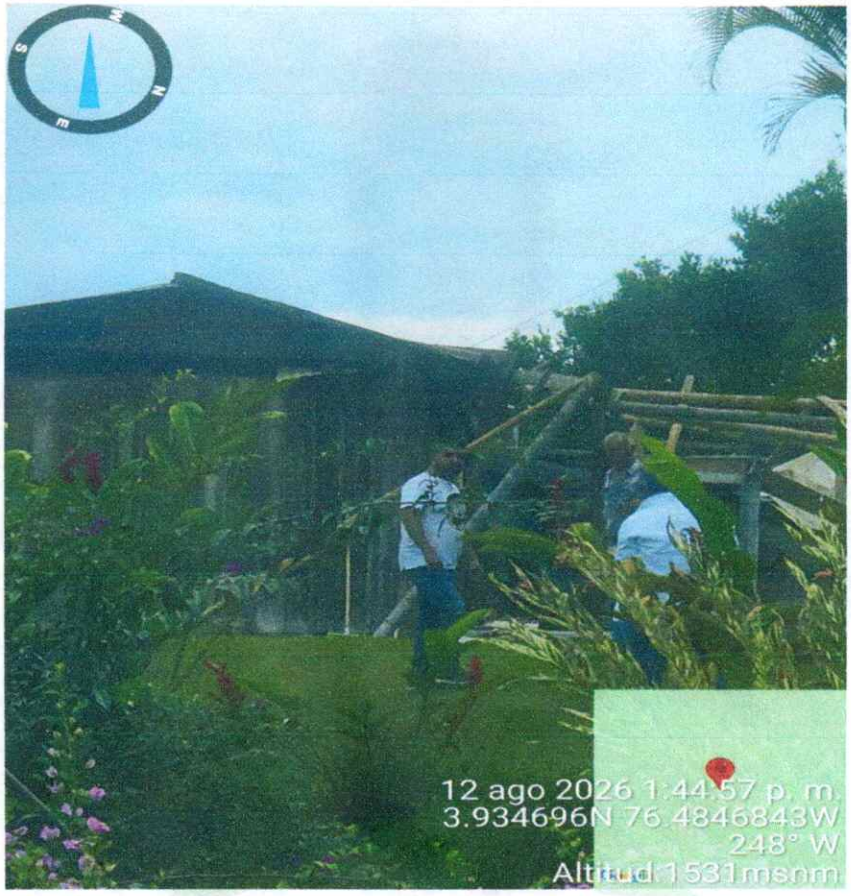


Observación de campo: Vista del inmueble afectado con elementos de cubierta desprendidos y cerramientos deteriorados. Se requiere valoración técnica para determinar las áreas seguras y las no habitables.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 28

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:44:57 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1531.0 m



Observación de campo: Vista general de una edificación con daños de consideración en techo y muros. El estado observado es compatible con la necesidad de aislamiento preventivo y alojamiento temporal.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 29

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 13:45:26 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1532.0 m

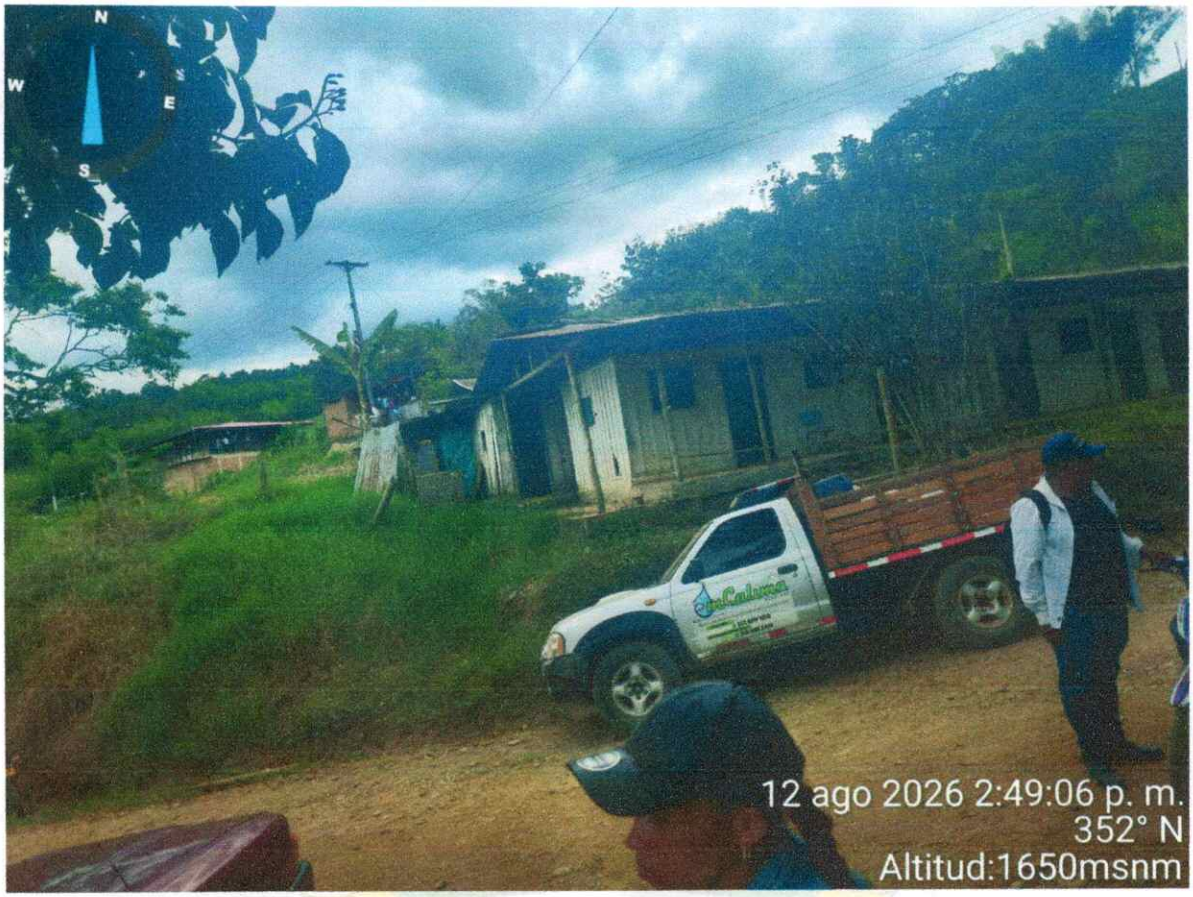


Observación de campo: Detalle exterior con cubierta deteriorada y partes de la edificación abiertas. La solución temporal debe garantizar protección frente a lluvia, viento, acceso de animales y pérdida de privacidad.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 30

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 14:49:06 | Metadatos GPS: no disponibles



Observación de campo: Vista de vivienda rural con cubierta afectada y materiales desplazados. El registro complementa la evidencia de daños repetitivos en diferentes componentes de la envolvente.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 31

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 14:49:09 | Metadatos GPS: no disponibles



Observación de campo: Vista general de una edificación afectada con sectores de techo colapsados y escombros. La situación evidencia una pérdida importante de funcionalidad habitacional.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 32

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 15:54:17 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1617.0 m



Observación de campo: Detalle de una vivienda con elementos de cubierta y estructura secundaria expuestos. La condición observada puede generar riesgos por caída de materiales y por ingreso de agua.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 33

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 15:54:20 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1617.0 m



Observación de campo: Vista frontal de inmueble con deterioro de cubierta y cerramientos. El registro evidencia que la afectación alcanza elementos necesarios para la protección básica de los ocupantes.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente, antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 34

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 15:54:22 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1617.0 m

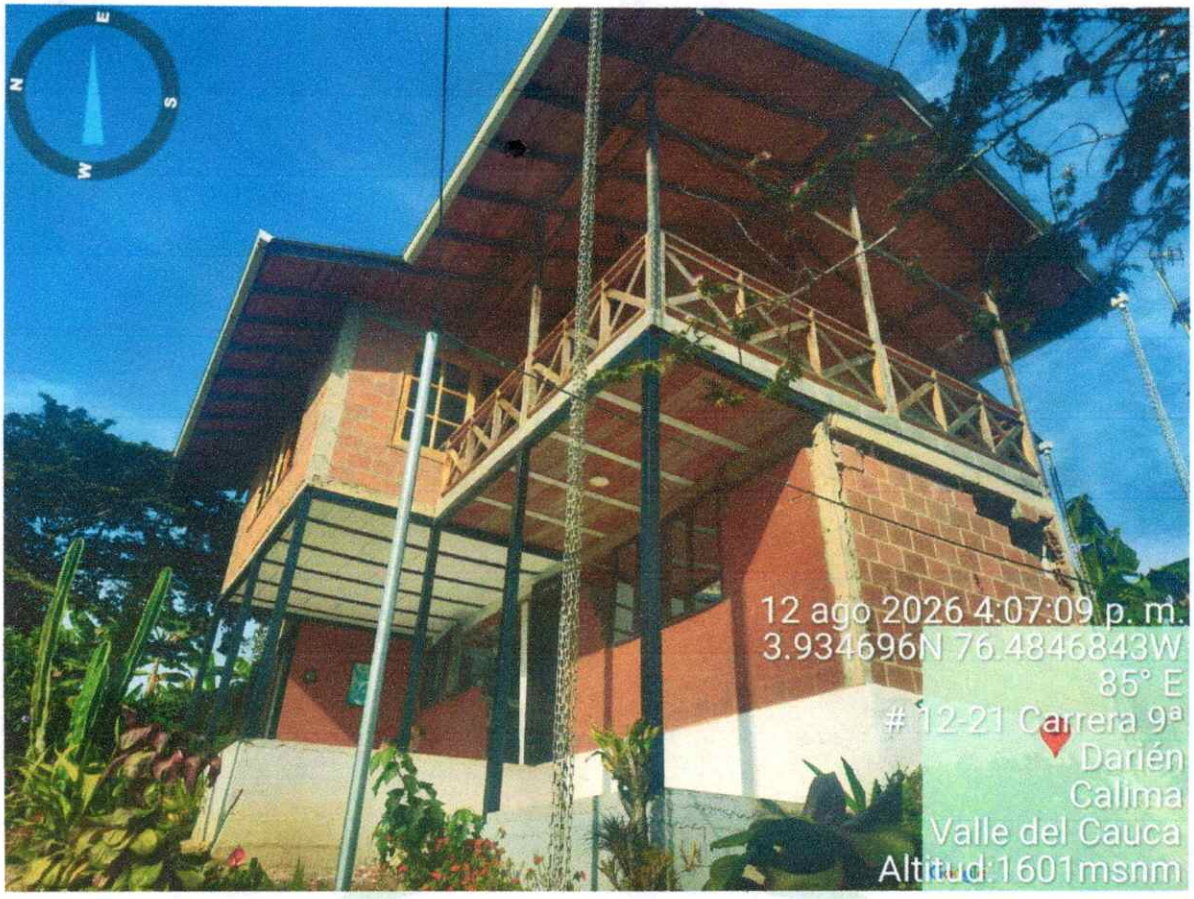


Observación de campo: Vista lateral de vivienda con pérdida de techo y daños en cerramientos. La solución de albergue temporal resulta pertinente como medida de transición mientras se ejecutan evaluaciones y reparaciones.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 35

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 16:07:09 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1601.0 m



Observación de campo: Detalle de estructura de cubierta con elementos visibles y sectores abiertos. Se aprecia una pérdida de protección que puede comprometer mobiliario y enseres ante lluvia.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 36

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 16:07:12 | GPS: 3.934696, -76.484684 | Altitud aprox.: 1601.0 m



Observación de campo: Vista del entorno inmediato y acceso a una vivienda afectada. Las condiciones de terreno y circulación deben ser consideradas en la logística de entrega, instalación y seguimiento de los albergues.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 37

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 16:26:03 | Metadatos GPS: no disponibles



Observación de campo: Registro de una vivienda con daños en fachada, cubierta y espacios exteriores. La afectación requiere medidas de seguridad y alojamiento alternativo para evitar exposición de las familias.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 38

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 16:29:10 | Metadatos GPS: no disponibles

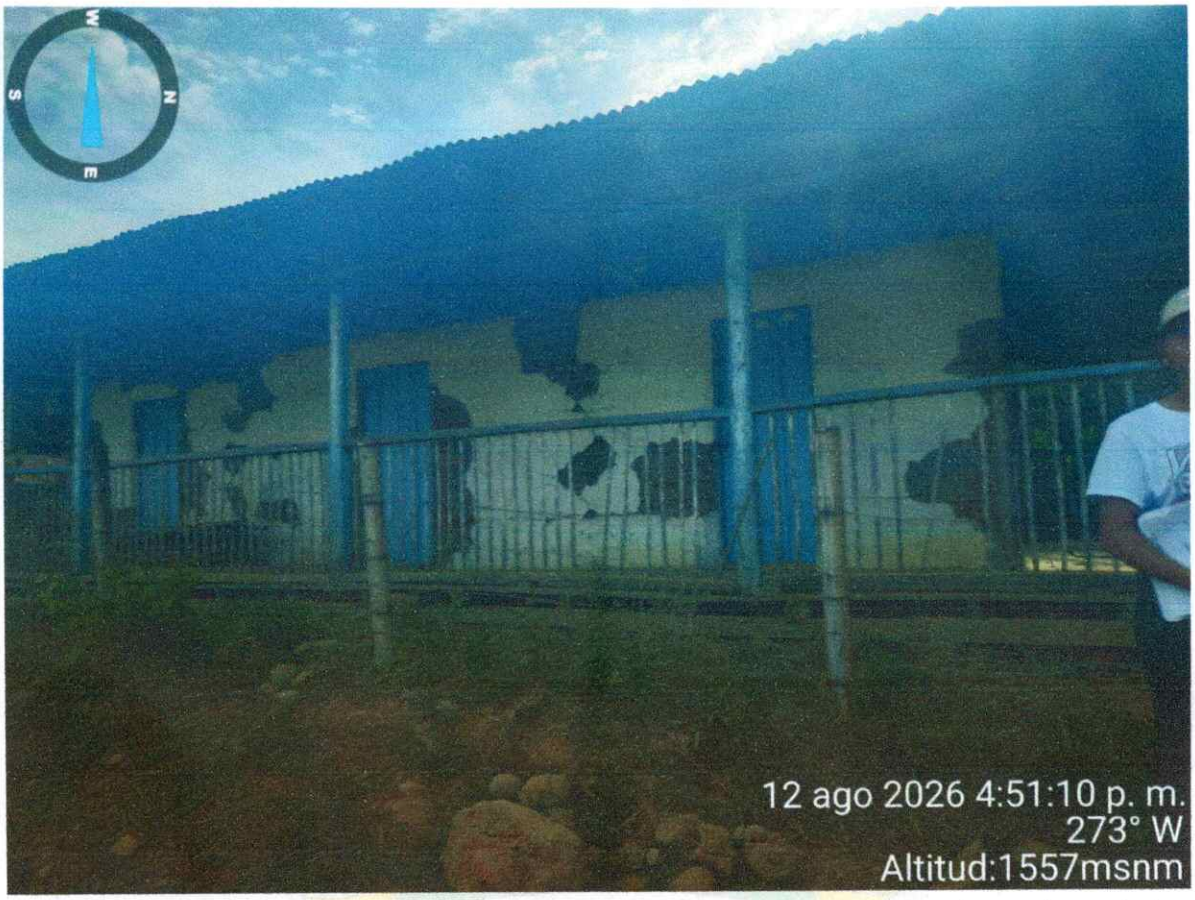


Observación de campo: Vista general de una estructura habitacional con daño visible en cubierta y cerramientos. La evidencia fotográfica respalda la necesidad de atención prioritaria de las familias que resulten no habitables.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 39

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 16:51:10 | Metadatos GPS: no disponibles



Observación de campo: Vista final de una vivienda con deterioro de techo y elementos exteriores. El registro se integra como evidencia documental del recorrido de campo realizado el 12 de agosto de 2026.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 40

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 16:51:11 | Metadatos GPS: no disponibles



Observación de campo: Vista complementaria del conjunto habitacional afectado, donde se observan elementos de cubierta y cerramiento deteriorados. El registro permite complementar la trazabilidad fotográfica de la jornada de inspección y la necesidad de medidas temporales.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico complementario — casco urbano y labores de demolición

Se incorporan a continuación 9 imágenes adicionales, correspondientes al registro complementario del casco urbano de Darién y a las labores de demolición y remoción de escombros adelantadas en días posteriores al sismo. Cada fotografía se identifica, cuando la marca de agua del dispositivo lo permite, con fecha, hora, coordenadas GPS, altitud y dirección. Las observaciones se limitan a lo apreciable visualmente, sin atribuir daños estructurales específicos ni identificar beneficiarios individuales.

Registro fotográfico — Imagen 41

Fecha: 15 de agosto de 2026 | Hora: 2:35:03 p. m. | GPS: 3.930990, -76.483920 | Altitud aprox.: 1509.0 m | Dirección: Carrera 6.ª N.° 9-30, Darién, Calima, Valle del Cauca

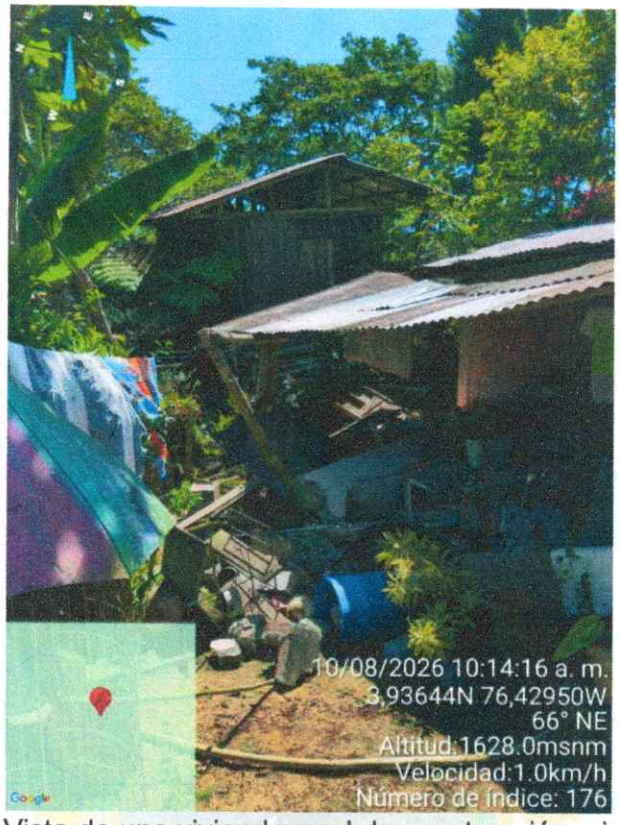


Observación de campo: Vista interior de un local comercial contiguo a un establecimiento hotelero en el casco urbano, con colapso parcial del cielorraso y del elemento estructural de transición entre ambos predios. Se observan varillas y concreto expuestos, cableado eléctrico suelto y pérdida de continuidad del entrepiso superior, condiciones que comprometen la seguridad y la habitabilidad del inmueble.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 42

Fecha: 10 de agosto de 2026 | Hora: 10:14:16 a. m. | GPS: 3.936440, -76.429500 | Altitud aprox.: 1628.0 m

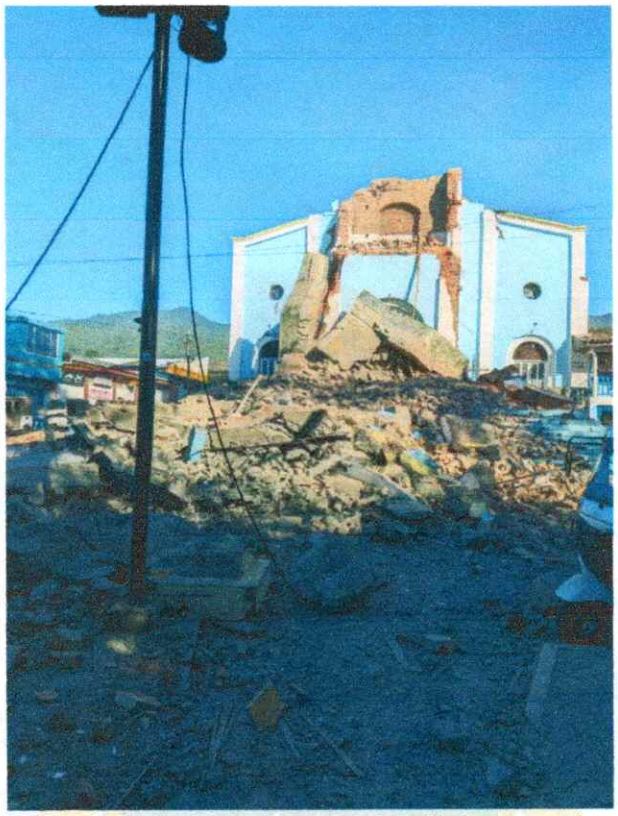


Observación de campo: Vista de una vivienda rural de construcción mixta en madera y cubierta de zinc, con colapso parcial de un cobertizo anexo y acumulación de escombros, enseres y material de cubierta desprendido en el área circundante. A diferencia de los registros del casco urbano, este punto corresponde a un sector rural según las coordenadas GPS registradas.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 43

Fecha y GPS: no disponibles en los metadatos de la imagen

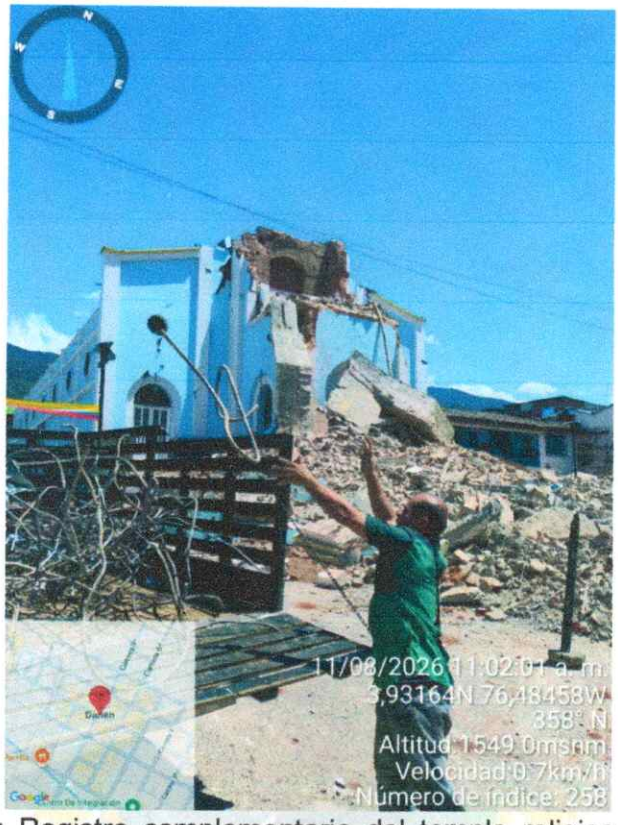


Observación de campo: Vista panorámica de un templo religioso en el casco urbano, con colapso total de una parte del muro frontal y de la cubierta de la nave central, y acumulación de escombros de mampostería en el atrio y la vía adyacente. Se aprecian edificaciones vecinas con daños menores y un vehículo de transporte en primer plano.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 44

Fecha: 11 de agosto de 2026 | Hora: 11:02:01 a. m. | GPS: 3.931640, -76.484580 | Altitud aprox.: 1549.0 m | Sector: Darién (casco urbano), Calima, Valle del Cauca

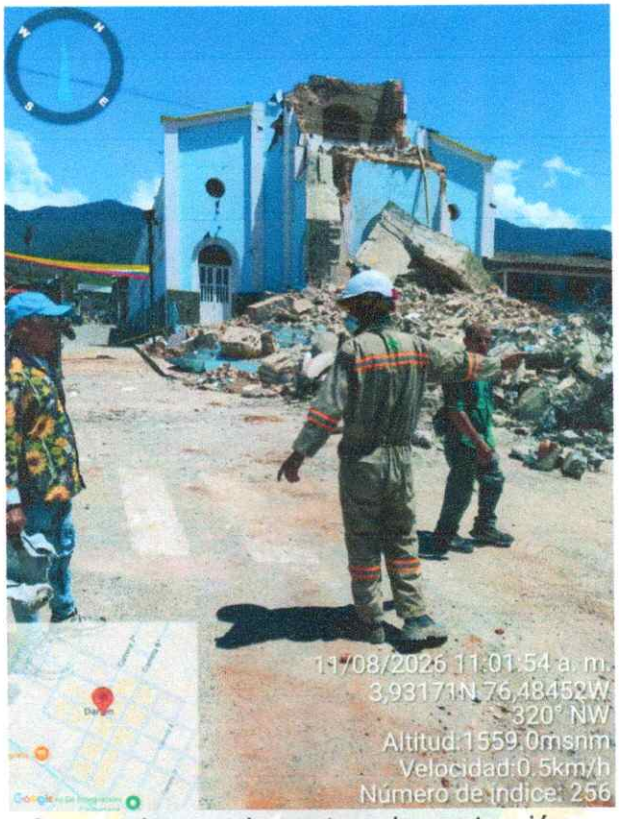


Observación de campo: Registro complementario del templo religioso afectado en el casco urbano, con personal en el sitio realizando labores de verificación sobre la estructura remanente y el volumen de escombros acumulado frente a la fachada colapsada.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 45

Fecha: 11 de agosto de 2026 | Hora: 11:01:54 a. m. | GPS: 3.931710, -76.484520 | Altitud aprox.: 1559.0 m | Sector: Darién (casco urbano), Calima, Valle del Cauca

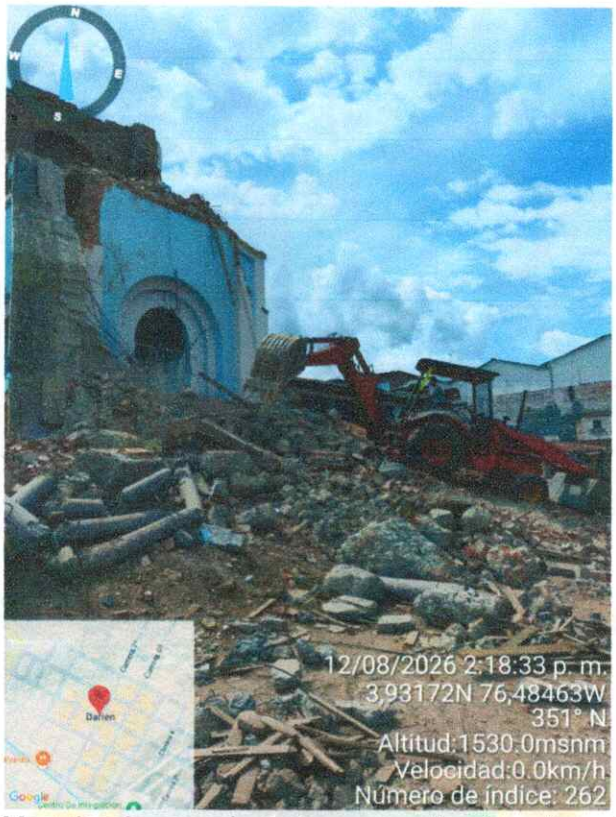


Observación de campo: Personal con elementos de protección personal (casco, overol y tapabocas) adelantando labores de inspección y señalización del perímetro afectado frente al templo colapsado, con cinta de acordonamiento visible sobre la vía pública.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 46

Fecha: 12 de agosto de 2026 | Hora: 2:18:33 p. m. | GPS: 3.931720, -76.484630 | Altitud aprox.: 1530.0 m | Sector: Darién (casco urbano), Calima, Valle del Cauca



Observación de campo: Maquinaria pesada (retroexcavadora) realizando labores de demolición controlada y remoción de escombros sobre el remanente estructural del templo, dentro de las actividades de atención posteriores al sismo en el casco urbano.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 47

Fecha: 15 de agosto de 2026 | Hora: 2:55:53 p. m. | GPS: 3.931430, -76.484010 | Altitud aprox.: 1536.0 m | Dirección: Carrera 8.ª N.° 10-32, Darién, Calima, Valle del Cauca

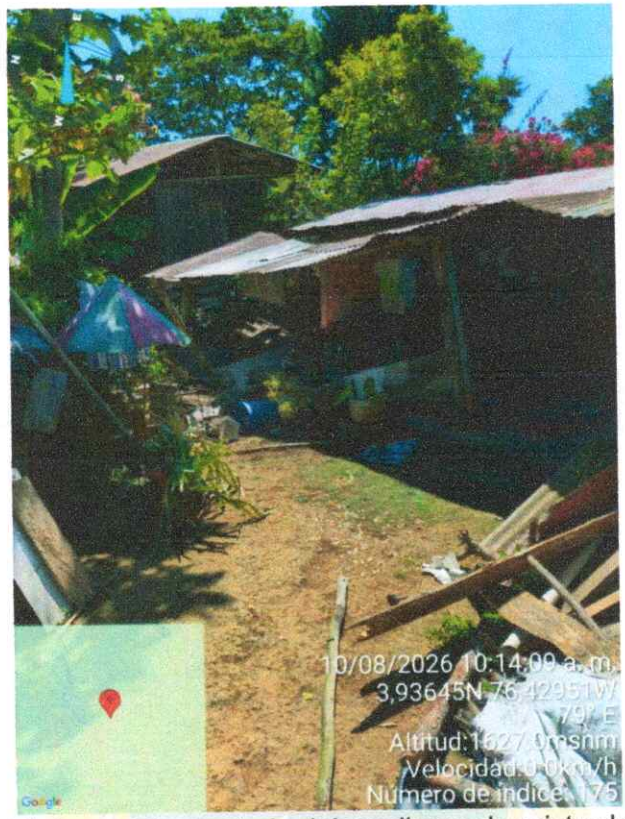


Observación de campo: Demolición de una edificación de uso mixto, comercial y de bodega, en el casco urbano, con maquinaria pesada removiendo la cubierta y los elementos de mampostería colapsados, mientras personal en sitio con elementos de protección personal apoya las labores de remoción y clasificación de escombros.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 48

Fecha: 10 de agosto de 2026 | Hora: 10:14:09 a. m. | GPS: 3.936450, -76.429510 | Altitud aprox.: 1627.0 m

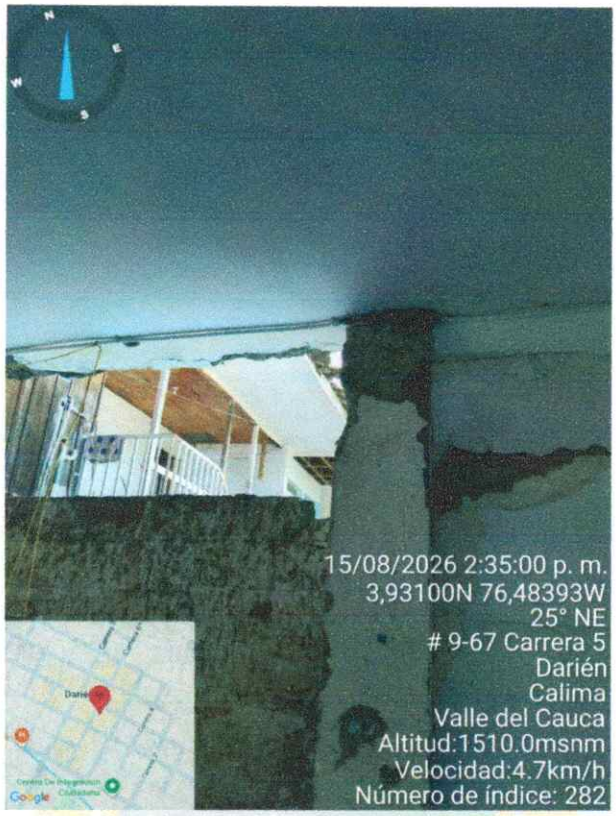


Observación de campo: Vista complementaria del predio rural registrado en la Imagen 42, donde se aprecian estructuras anexas en madera y cubierta de zinc con evidencia de desplazamiento y acumulación de materiales sobre el terreno circundante.

Alcance probatorio: la imagen constituye evidencia visual complementaria y debe ser contrastada con la ficha del hogar, la clasificación de habitabilidad y la evaluación técnica correspondiente antes de asignar un albergue.

Registro fotográfico — Imagen 49

Fecha: 15 de agosto de 2026 | Hora: 2:35:00 p. m. | GPS: 3.931000, -76.483930 | Altitud aprox.: 1510.0 m | Dirección: Carrera 5.ª N.° 9-67, Darién, Calima, Valle del Cauca



Observación de campo: Detalle de una edificación en el casco urbano con fisuras y desprendimiento de mampostería en un muro divisorio, y pérdida de continuidad entre el cielorraso y la estructura de cubierta. A través de la abertura se aprecia el balcón y la escalera interior de una edificación vecina, lo que evidencia el nivel de exposición de los espacios interiores.

De acuerdo con la evaluación técnica y el registro fotográfico realizado en los sectores urbano y rural del municipio de Calima El Darién, se evidencian afectaciones de diversa magnitud en las viviendas, incluyendo daños, averías, pérdida parcial de elementos constructivos y colapsos, como consecuencia del evento sísmico registrado.

En el marco de las acciones de respuesta y atención a la población afectada, y conforme a lo establecido en el Boletín No. 8, se plantea la implementación de una estrategia de atención mediante la entrega de insumos básicos y elementos esenciales para el acondicionamiento temporal de los espacios de alojamiento, con el propósito de contribuir a la protección, habitabilidad, seguridad y bienestar de las familias damnificadas, mientras se adelantan las acciones técnicas y administrativas correspondientes para la recuperación de las viviendas afectadas.

De un universo de 1.044 viviendas reportadas con algún nivel de afectación, se establece como medida de atención inmediata la priorización de 192 unidades de alojamiento temporal, seleccionadas de acuerdo con el nivel de afectación identificado, las condiciones de habitabilidad

y la necesidad de garantizar condiciones mínimas de protección y alojamiento para la población damnificada.

Para la atención de estos 192 albergues se determinó un conjunto de insumos esenciales, agrupados de acuerdo con su función y necesidad dentro del proceso de acondicionamiento y recuperación temporal de las viviendas. Las cantidades requeridas y los valores de referencia fueron establecidos a partir de la consolidación de cotizaciones obtenidas de diferentes proveedores, buscando determinar los requisitos mínimos asociados a la atención y bienestar prioritario de la población afectada.

En consecuencia, la relación de insumos presentada a continuación constituye el soporte técnico y económico para la ejecución de las acciones de respuesta inmediata, permitiendo establecer las cantidades requeridas, los grupos de materiales, los costos estimados y el presupuesto necesario para atender de manera organizada y priorizada los 192 albergues identificados.

N°	Descripción	Unidad	Valor unitario 1	Empresa 1	Valor Unitario 2	Empresa 2	MENOR VALOR
1	OLLA NO. 24 EN ALUMINIO CON TAPA	UNIDAD	$85.000,00	https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/119275749/Olla-De-Aluminio-Recta-Recortada-Imusa-24-Cm/119275751	$81.400,00	https://www.elgigantedelhogar.com/olla-al-rt-24cm-7l-recortada-imusa/p?idsku=103569&srsltid=AfmBOoqegVbEuSPoTrwhP6HuNkoGEO6q2g1ghE0oJPoOaYqXpahDzAb_zvk	$81.400,00
2	CHOCOLATERA EN ALUMINIO DE 2 LITROS	UNIDAD	$42.900,00	https://www.hogaruniversal.com/chocolatera-2l/p?srsltid=AfmBOoq-RZPm3WTf_bGhMDf2CO0A_G3zQWnw4Tah_o33_Q6vwwtUwioX	$42.899,00	https://www.imusa.com.co/chocolatera-aluminio-imusa-2-l/p?srsltid=AfmBOorfmxw0pgFrSi0GXqfNyKN_RXiNW6grUY58ioWHgfkPZ83H24ZI	$42.899,00
3	PLATOS HONDOS GRANDES DE PLASTICO	UNIDAD	$3.663,00	https://www.almacenesla13.com/products/plato-hondo-19-cm-verde-pastel-mq?variant=45593721864294&country=CO&currency=COP&utm_medium=product_sync&utm_source=google&utm_content=sag_organic&utm_campaign=sag_organic&srsltid=AfmBOoqoN3fMtOIw_a0ydh-wN65Odrly1wKn99o70iH1ZWfA6BArlx7nlck	$4.750,00	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-2852715454-plato-plastico-polipropileno-hondo-sopero-arisbu-x4-unidades-_JM?matt_tool=19390127&utm_source=google_shopping&utm_medium=organic	$3.663,00

4	POCILLOS CHOCOLATEROS GRANDES DE PLASTICO	UNIDAD	$3.663,00	https://www.almacenesla13.com/products/pocillo-chocolatero-290-ml-rosa-pastel-mq?variant=45544811200614&country=CO&currency=COP&utm_medium=product_sync&utm_source=google&utm_content=sag_organic&utm_campaign=sag_organic&srsltid=AfmBOoqFVjoHoRxoegR6d7iw5mDmZv14sg_Idnsxu2Utlul8_WDRdpo3lFg	$4.500,00	https://ingeproductos.com/products/pocillo-chocolatero?variant=47381122253024&country=CO&currency=COP&utm_medium=product_sync&utm_source=google&utm_content=sag_organic&utm_campaign=sag_organic&srsltid=AfmBOorYDmoWccF8QXT3D_cWAe77kssIMpVeo6z5Qg0gy4UNsXKuTxLMAA0	$3.663,00
5	CUCHARAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	$2.492,00	https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/3090557/juego-de-cucharitas-para-salsa-acero-inoxidable-x-12-unidades-facusa/3090557	$1.967,00	https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/144683210/Set-De-6-Cucharas-Acero-Inoxidable-Mesa-Acero-410/144683211	$1.967,00
6	Caracteristicas: resisrtente a los rayos UV impermeable y transpirable	UNIDAD	$10.000,00	https://www.easy.com.co/cuchara-acero-inox-universal/p?idsku=1422319&srsltid=AfmBOorZ8S7sKLRDfxRGR7zweiqxsD0isHZD3POnPcna-S-FwYGUFPA6wX0	$19.603,00	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-1958744873-cuchara-grande-de-acero-inoxidable-con-mango-grueso-para-ser-_JM	$10.000,00
7	Carpa tipo toldo Dimensiones: 3,6 metros x 6 metros (12 ft x 20 ft) Material: marco de acero en recubrimiento en polvo y paredes de polietileno (PE) de alta resistencia. Caracteristicas: resisrtente a los rayos UV impermeable y transpirable Diseño: 8 patas y no requiere herramientas para su montaje.	UNIDAD	$2.295.900,00	https://www.mercadolibre.com.co/carpa-toldo-universal-con-marco-de-acero/up/MCOU2435755990?matt_tool=19390127&utm_source=google_shopping&utm_medium=organic&pdp_filters=item_id%3AMCO842344144&from=gshop	$1.299.900,00	https://www.pricesmart.com/es-co/producto/impact-canopy-toldo-universal-521405/521405	$1.299.900,00
8	Colchon 100 x 190 en algodón	UNIDAD	$110.000,00	https://www.mercadolibre.com.co/colchon-algodon-textil-unicolor-sencillo-100x190-cm-16-cm/up/MCOU3944390796?matt_tool=19390127&utm_source=google_shopping&utm_medium=organic	$95.000,00	https://www.mercadolibre.com.co/colchon-en-algodon----100-x-190/up/MCOU2435594066	$95.000,00

				&pdp_filters=item_id%3AMCO1924323179&from=gshop			
9	Cobija Manta Piel De Ángel Doble 190x200 Cm	UNIDAD	$42.000,00	https://www.google.com/aclk?sa=L&ai=DChsSEwiFyqyp7qCWAxUNtVoFHZpvPPAYACICCAEQBhoCdnU&co=1&ase=2&gclid=Cj0KCQjw-frTBhCvARIsADv4XY7G6LsCyPjwXOqz_IaSwaz42Y-AATUbvD_qDU0L7loiFQKd2BHjV1EaAvkqEALw_wcB&cid=CAAS3QHkaMpECqTr1cnLYnzOnwDuFu1UTIYhPNgwAJ0S2S02zo4a7Yvlam5JFB0rk94nPMkQyKWE1k2h4ULmw4FkE37iDP3LmZVLXh-GWpNKuyRj5n27jC-_RPPhiDUF1q9ARjEgghY2CzBjEH4XbiPyabLq7aR_o1nHWceSW07NYUfwcOBEBwLrziSz2w3y72sZ9NUWvUlu2yXr269X_ECsx0Cs6kqtL9bLMBa7185JyQP1VXQiRzitnvQq9oUhoghhVvKYJG351rZlzAFdAr0Eny-IbaOX-wBWe7IfnYvDig&cce=2&category=acrcp_v1_32&sig=AOD64_0PipAldhOP7f5f_MQhG2ND5Y2WfQ&ctype=5&q=&nis=4&ved=2ahUKEwjD2aCp7qCWAxXPTDABHRFhHKAQ5bgDKAB6BAgLEAs&adurl=	$55.000,00	https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/129110395/Cobija-Manta-Frazada-Termica-Cama-Doble-Doble-Azul/129110396	$42.000,00
10	Juego De Sabanas Semidoble Ultrasuave	UNIDAD	$56.055,00	https://www.google.com/aclk?sa=L&ai=DChsSEwiZ2OC_7qCWAxU_hVoFHUavOqkYACICCAEQBxoCdnU&co=1&ase=2&gclid=Cj0KCQjw-frTBhCvARIsADv4XY6KZJsCUSJO9R8TXhTgF0SilOzYiJ4N-RHECJLnVq_IWnpymbyU-zYaAj25EALw_wcB&cid=CAAS3QHkaEgjj7d8AbeFZbHh7ReLuEQ8E5en_pJx3vX5kUxX941hqFt7-tYMxpjl6CSv3GbIYdbj1K3	$52.999,00	https://www.google.com/aclk?sa=L&ai=DChsSEwiZ2OC_7qCWAxU_hVoFHUavOqkYACICCAEQBhoCdnU&co=1&ase=2&gclid=Cj0KCQjw-frTBhCvARIsADv4XY6_5Fs3Myc1Vz49K5jdmDVzX7xMMrhCulhVVbPfwWbupTLGVY5_GbQaAiBtEALw_wcB&cid=CAAS3QHkaEgjj7d8AbeFZbHh7ReLuEQ8E5en_pJx3vX5kUxX941hqFt7-	$52.999,00

				BLwF37pG35VNGj54lLkIA0TPRyghGVSXIb4rQiq8KWyxrrsDQ9uYbqAmvM6oXzHAZ3l1Em4epUzPKFR_U-QCQw20h9zxYkxOlift1UHHt-wltXSVv4vmz8b1NFpTvBKFx9dXnR1014ojyErRUK6JyZC6Fc4-EMeZVmCNfOm4sJFQ1HU3mAsuDNo_wtXzf_LmTsRl4ElfjdsuYsKlH1mM0flSKfJm9kg&cce=2&category=acrcp_v1_32&sig=AOD64_3at00Cz1GVM7SCR6qu1i9Pxxaamg&ctype=5&q=&nis=4&ved=2ahUKEwi7u8q_7qCWAxUvRTABHRWUD24Q5bgDKAB6BAgLEBA&adurl=		tYMxpjl6CSv3GblYdbj1K3BLwF37pG35VNGj54lLkIA0TPRyghGVSXIb4rQiq8KWyxrrsDQ9uYbqAmvM6oXzHAZ3l1Em4epUzPKFR_U-QCQw20h9zxYkxOlift1UHHt-wltXSVv4vmz8b1NFpTvBKFx9dXnR1014ojyErRUK6JyZC6Fc4-EMeZVmCNfOm4sJFQ1HU3mAsuDNo_wtXzf_LmTsRl4ElfjdsuYsKlH1mM0flSKfJm9kg&cce=2&category=acrcp_v1_32&sig=AOD64_2oMlJJQSmk7Bxl3xt8u4CqTdi3aQ&ctype=5&q=&nis=4&ved=2ahUKEwi7u8q_7qCWAxUvRTABHRWUD24Q5bgDKAB6BAgLEBU&adurl=	
11	Estufa De Sobremesa 30 cm 2 Puestos	UNIDAD	$129.900,00	https://homecenter.falabella.com.co/homecenter-co/product/119416373/estufa-de-sobremesa-de-2-puestos-gas-natural-moteado-304/119416375	$179.900,00	https://www.mercadolibre.com.co/estufa-de-mesa-haceb-2-puestos-gas-natural-gris/up/MCOU401845864	$129.900,00
12	Sanitario Portatil	UNIDAD	$626.545,00	https://www.exito.com/inodoro-portatil-de-viaje-de-53-galones-disenado-para-camping-rv-bote-o-exteriores-104055923-mp/p?idsku=104055923&srsltid=AfmBOorlezs89XigeSMs-ivG8XISAssoie5DMwtY-_LpIfJC0x_bgXLKbsk	$599.000,00	https://www.mercadolibre.com.co/sanitario-portatil-53-galones-20l-porta-potti-camping-viaje/up/MCOU2436766164?matt_tool=19390127&utm_source=google_shopping&utm_medium=organic&pdp_filters=item_id%3AMCO865988311&from=gshop	$599.000,00
13	Tanque de almcenamiento de agua de 120 litros	UNIDAD	$189.900,00	https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/738202/tanque-plastico-multiusos-120l-almacenar-agua-o-basurero-gris/738202/	$349.900,00	https://homecenter.falabella.com.co/homecenter-co/product/133407384/Caneca-Tanque-Grande-120L-Con-Ruedas-Y-Tapa-Almacenar-Agua/133407385	$189.900,00

14	Base cama sencilla 100 x 190	UNIDAD	$209.000,00	https://www.google.com/aclk?sa=L&ai=DChsSEwiD76bO8aCWAxUZhFoFHSCAIegYACICCAEQBhoCdnU&co=1&ase=2&gclid=Cj0KCQjw-frTBhCvARIsADv4XY4kYAR3UZ5PHHpbEB_T1RyYm_DExWDSmeT8ozmuZvhWB45hsN-0prcaAkDYEALw_wcB&cid=CAAS3QHkaF7NTITurmFeHimk95BMeJOggS7FisNqiey2dmudYHKsqeqwlinUDgMd0rBh4lgingq3yPSS4loEJ6xgTymHODLh857b6lYsoWZgDCaNkF9rxidp5SDNLtl6TBx-AvsDQXfyR7Y4TIFYBFcCM4h-teVso-XT3-oZ0jpbc3W8wsBT1RQTkn4g3ouvLhly5lm6l66BsOAbpIsiPR0lyUy0UYz3myJV55KXxaXSrlQASy4HH9RyObpy3FsYZsVjlCAYHayhZvFn9FDhvHn0dR5J4DcGxaIZm_kZeJG7sg&cce=2&category=acrcp_v1_32&sig=AOD64_2aTH7jFZa3QF1eJheWqc8vGVpRBA&ctype=5&q=&nis=4&ved=2ahUKEwigx5_O8aCWAxXSTTABHVCOCeMQ5bgDKAB6BAgKEBU&adurl=	$279.900,00	https://homecenter.falabella.com.co/homecenter-co/product/118575260/base-cama-sencilla-100x190-negra/118575265	$209.000,00

Adaptación del capítulo presupuestal a la solución habitacional

El presupuesto remitido para esta justificación establece dos componentes principales: suministro de kit de cocina y suministro e instalación de albergue temporal para familias afectadas. La cantidad para ambos componentes es de 192 unidades. El costo directo del kit de cocina es de $172.896 por unidad y el costo directo del albergue es de $4.021.566 por unidad, para un costo directo combinado de $4.194.462 por hogar atendido.

Con 192 unidades, el costo directo del kit de cocina asciende a $33.196.032 y el del albergue a $772.140.672. El costo directo total del proyecto asciende a $805.336.704. Sobre este valor se aplica administración del 28 % y utilidad del 6 %, sin imprevistos, según la hoja PPTO del archivo. El AIU resultante es de $273.814.479,36 y el valor total calculado asciende a $1.079.151.183,36.

Este capítulo se utiliza como soporte de necesidad y no como sustituto del documento presupuestal. Los valores deben mantenerse concordantes con el archivo Excel que integra PPTO, APU e INSUMOS COTIZADOS. La revisión final previa a contratación debe comprobar

que las fórmulas y el valor total se encuentren actualizados y que no existan referencias externas rotas.

Resumen económico

Componente	Cantidad	Vr. unitario directo	Vr. total directo
Kit de cocina	192	$172.896	$33.196.032
Albergue temporal	192	$4.021.566	$772.140.672
TOTAL COSTOS DIRECTOS	**192**	**$4.194.462**	**$805.336.704**
AIU 34 %	—	—	**$273.814.479,36**

Se toman como referencia los valores unitarios más bajos para la elaboración de los APU, posteriormente se desarrolló la creación de los APU de la siguiente manera,

	SUMINISTRO DE KIT COCINA (INCLUYE IMPLEMENTOS BASICOS PARA COCINAR, ESTUFA)

MATERIALES						
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERD %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
1	OLLA NO. 24 EN ALUMINIO CON TAPA	UNIDAD	1	0%	**$81.400,00**	**$81.400,00**
2	CHOCOLATERA EN ALUMINIO DE 2 LITROS	UNIDAD	1	0%	**$42.899,00**	**$42.899,00**
3	PLATOS HONDOS GRANDES DE PLASTICO	UNIDAD	5	0%	**$3.663,00**	**$18.315,00**
4	POCILLOS CHOCOLATEROS GRANDES DE PLASTICO	UNIDAD	5	0%	**$3.663,00**	**$18.315,00**
5	CUCHARAS EN ACERO INOXIDABLE GRANDES	UNIDAD	1	0%	**$1.967,00**	**$1.967,00**
6	CUCHARA GRANDE EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	0%	**$10.000,00**	**$10.000,00**
					SUB TOTAL	**$172.896,00**

MANO DE OBRA							
CODIGO	DESCRIPCION	JORNAL	UNIDAD	PRESTAC.	JORNAL TOTAL	REND/CANT	VALOR TOTAL
						SUB TOTAL	**$-**

EQUIPOS					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	VALOR TOTAL
				SUBTOTAL	**$-**

TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 172.896,00**

	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALBERGUE TEMPORAL PARA 3 A 4 PERSONAS CANTIDAD TOTAL

MATERIALES						
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERD %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
	Carpa tipo toldo Dimensiones: 3,6 metros x 6 metros (12 ft x 20 ft) Material: marco de acero en recubrimiento en polvo y paredes de polietileno (PE) de alta resistencia. Diseño: 8 patas y no requiere herramientas para su montaje. Caracteristicas: resisrtente a los rayos UV impermeable y transpirable	UNIDAD	1		**$1.299.900,00**	**$1.299.900,00**
	Colchon 100 x 190 en algodón	UNIDAD	3		**$95.000,00**	**$285.000,00**
	Cobija Manta Piel De Ángel Doble 190x200 Cm	UNIDAD	3		**$42.000,00**	**$126.000,00**
	Juego De Sabanas Semidoble Ultrasuave	UNIDAD	3		**$52.999,00**	**$158.997,00**
	Estufa De Sobremesa 30 cm 2 Puestos y cilindro de gas con accesorios	UNIDAD	1		**$129.900,00**	**$129.900,00**
	Sanitario Portatil 5.3 Galones 20l Porta Potti Camping Viaje	UNIDAD	1		**$599.900,00**	**$599.900,00**
	Tanque de almcenamiento de agua de 120 litros	UNIDAD	1		**$189.900,00**	**$189.900,00**

	Base cama sencilla 100 x 190	UNIDAD	3		**$209.000,00**	**$627.000,00**	
					SUB TOTAL	**$3.416.597,00**	
MANO DE OBRA							
CODIGO	DESCRIPCION	JORNAL	UNIDAD	PRESTAC.	JORNAL TOTAL	REND/CANT	VALOR TOTAL
200009	M.O. 2 AYUDANTES + 1 OFICIAL	$383.882,00	jornal	1,8	$526.060,00	1,00	**$526.060,00**
						SUB TOTAL	**$526.060,00**
EQUIPOS							
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	VALOR TOTAL		
	HERRAMIENTA MENOR	%	15%	**$526.060,00**	**$78.909,00**		
				SUBTOTAL	**$78.909,00**		

TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 4.021.566,00**

Los costos de mano de obra del APU corresponden a los valores unitarios según el Decreto No. 1.03.01-0168, firmado el 13 de febrero de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE OBRAS CIVILES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA",

Conforme lo anterior, se establece presupuesto estimado así:

1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE ALBERGUE TEMPORAL PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL.**				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**
	SUMINISTRO DE KIT COCINA (INCLUYE IMPLEMENTOS BASICOS PARA COCINAR, ESTUFA)	UNIDAD	192	$ 172.896,00	$ 33.196.032,00

	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALBERGUE TEMPORAL PARA 3 A 4 PERSONAS	UNIDAD	192	$ 4.021.566,00	$ 772.140.672,00
TOTAL CAP 1					**$ 805.336.704,00**

		VALOR COSTOS DIRECTOS	**$ 805.336.704,00**
COSTOS INDIRECTOS			
		VALOR COSTOS DIRECTOS	**$ 805.336.704,00**
	ADMINISTRACION	28,00%	$ 225.494.277,12
	IMPREVISTOS	0,00%	$ 0,00
	UTILIDAD	6,00%	$ 48.320.202,24
	TOTAL AIU	**34,00%**	**$ 273.814.479,36**
		VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$1.079.151.183,36**

	TOTAL PRESUPUESTO	**$1.079.151.183,36**

El valor conjunto de estos elementos es de $1.196.997 por albergue. Para 192 unidades representa $229.823.424. La cifra muestra que una parte significativa del presupuesto está destinada a garantizar condiciones mínimas de descanso, lo cual es coherente con la finalidad de alojamiento temporal y con la necesidad de trasladar a familias que no pueden utilizar su vivienda.

La entrega debe comprobar cantidades y dimensiones. En particular, cada albergue debe recibir tres conjuntos completos de descanso. Si la caracterización del hogar determina cuatro integrantes, la administración deberá documentar la solución adicional requerida o priorizar una unidad complementaria, pues el APU base no contempla cuatro camas.

Componente de alimentación y cocina

El kit de cocina tiene un costo directo unitario de $172.896. Su composición incluye una olla de aluminio con tapa, una chocolatera de dos litros, cinco platos hondos, cinco pocillos, cucharas en acero inoxidable y una cuchara grande. El presupuesto principal también relaciona una estufa de sobremesa de dos puestos dentro del albergue temporal. La combinación permite que el hogar cuente con los elementos mínimos para preparar y consumir alimentos.

La cantidad de cinco platos y cinco pocillos por kit proporciona un pequeño margen frente a la ocupación base de tres personas. Este margen resulta conveniente para hogares de tres integrantes y para situaciones de reposición o uso compartido. La estufa debe entregarse con los accesorios que correspondan y con las condiciones de seguridad necesarias para su utilización.

Se debe prestar especial atención a la consistencia documental: la hoja INSUMOS COTIZADOS presenta un registro cuya descripción aparece truncada para uno de los utensilios, mientras el APU lo identifica como cuchara grande en acero inoxidable. La compra deberá precisar la especificación final para evitar ambigüedad en recepción.

Composición del kit de cocina por unidad

Insumo	Cantidad	Valor unitario
Olla N.° 24 en aluminio con tapa	1	$81.400
Chocolatera aluminio 2 L	1	$42.899
Platos hondos grandes de plástico	5	$3.663
Pocillos chocolateros grandes	5	$3.663
Cucharas en acero inoxidable	1	$1.967
Cuchara grande en acero inoxidable	1	$10.000

Agua y saneamiento

El tanque de almacenamiento de agua de 120 litros tiene un valor unitario de $189.900 y el sanitario portátil un valor de $599.900 en el APU. Ambos son componentes esenciales para que el albergue sea funcional. La disponibilidad de almacenamiento permite manejar el suministro de agua en lugares donde la red se encuentre interrumpida o donde el acceso sea discontinuo, mientras que el sanitario portátil ofrece una alternativa cuando las instalaciones domésticas se encuentran dañadas.

La capacidad del tanque no debe confundirse con disponibilidad permanente de agua potable. El municipio deberá coordinar el abastecimiento y establecer protocolos de limpieza y uso. De igual manera, el sanitario portátil requiere manejo adecuado de residuos y ubicación que evite contaminación de fuentes de agua y áreas de preparación de alimentos.

Estos componentes incrementan el valor unitario frente a una carpa vacía, pero también explican por qué la solución es integral. La justificación del gasto se fortalece al demostrar que se pretende resolver un conjunto de necesidades básicas y no únicamente entregar una cubierta temporal.

Costos de mano de obra y equipos

El APU registra mano de obra correspondiente a dos ayudantes y un oficial, con un valor total de $526.060 por unidad. También incluye herramienta menor equivalente al 15 % de la mano de obra, por $78.909. El costo directo total del albergue es $4.021.566 por unidad.

La mano de obra se justifica por la recepción, ubicación, armado y verificación del albergue, así como por la disposición de sus componentes. La instalación no debe limitarse a dejar la carpa en el predio; debe comprobarse su estabilidad, funcionamiento y correcta entrega de los elementos incluidos.

La herramienta menor debe considerarse parte del proceso de instalación. En el control de ejecución deberá verificarse que el contratista mantenga una cuadrilla compatible con el rendimiento previsto y que los albergues sean entregados completos, estables y utilizables.

6.3 Presupuesto detallado

Cuadro de cantidades acumuladas

Para 192 albergues, las cantidades físicas acumuladas son: 192 carpas tipo toldo; 576 colchones; 576 cobijas; 576 juegos de sábanas; 192 estufas; 192 sanitarios portátiles; 192 tanques de 120 litros; y 576 bases cama. En los kits de cocina se requieren 192 ollas, 192 chocolateras, 960 platos, 960 pocillos, 192 unidades de cucharas y 192 cucharas grandes, conforme a las cantidades unitarias del APU.

Este cuadro de cantidades permite realizar control de recepción y entrega. El supervisor podrá verificar que cada lote recibido corresponda a la multiplicación del APU por la cantidad contratada. Cualquier faltante deberá registrarse antes de suscribir el acta de recibo a satisfacción.

La multiplicación de cantidades también sirve para evaluar almacenamiento y logística. Las carpas, bases cama y colchones ocupan volumen considerable, por lo que conviene programar entregas parciales y distribución directa hacia los frentes de atención, evitando almacenamiento prolongado en condiciones inadecuadas.

Componentes acumulados para 192 albergues

Insumo	Cantidad por unidad	Cantidad total
Carpa tipo toldo	1	192
Colchón 100 x 190	3	576
Cobija 190 x 200	3	576
Juego de sábanas	3	576
Estufa 2 puestos	1	192
Sanitario portátil	1	192
Tanque 120 L	1	192
Base cama 100 x 190	3	576

6.3 Presupuesto detallado

Costo directo total

El costo directo del proyecto, según los valores almacenados en el Excel, es de $805.336.704. Este valor resulta de sumar $33.196.032 correspondientes a los 192 kits de cocina y $772.140.672 correspondientes a los 192 albergues temporales. El costo directo promedio por hogar atendido es de $4.194.462.

La relación entre costo y alcance es verificable. Cada hogar recibe una solución temporal completa y un kit de cocina, en lugar de un único insumo. El costo directo debe analizarse en conjunto con el alcance físico: refugio, camas, ropa de cama, cocina, agua y saneamiento.

Para efectos de control, cualquier modificación en cantidades debe reflejarse simultáneamente en el APU y en el presupuesto general. No se recomienda aumentar o reducir la cantidad de

unidades sin actualizar la matriz de cantidades, porque esto rompería la trazabilidad del valor total.

Administración, utilidad e imprevistos

El presupuesto aplica una administración del 28 %, equivalente a $225.494.277,12, y una utilidad del 6 %, equivalente a $48.320.202,24. El porcentaje de imprevistos es 0 %. El AIU total corresponde al 34 %, por $273.814.479,36.

La ausencia de un porcentaje de imprevistos significa que las eventualidades no están presupuestadas como un componente separado. Por ello, cualquier situación extraordinaria que implique mayores cantidades o actividades no previstas deberá tramitarse conforme al régimen contractual aplicable y no asumirse automáticamente como cubierta por el presupuesto.

La administración debe soportar actividades de coordinación, logística, almacenamiento, transporte y gestión contractual en la medida en que correspondan a la estructura del presupuesto. La utilidad corresponde al componente empresarial del contratista. La justificación de la necesidad debe diferenciar estos conceptos del costo físico de los bienes entregados.

Valor total y costo unitario integral

El valor total calculado a partir del costo directo más AIU es $1.079.151.183,36. El valor integral promedio por albergue atendido, incluyendo el kit de cocina y AIU, es de aproximadamente $5.620.579,08. Este valor permite a la administración evaluar el costo de cada solución frente al alcance físico que recibe una familia.

La comparación debe hacerse contra una solución de emergencia completa y no contra el precio de una carpa aislada. Una carpa sin camas, cocina, agua y saneamiento no resuelve la totalidad de la necesidad identificada. El costo unitario integral debe interpretarse como el precio de un paquete de atención temporal.

La decisión de contratar debe considerar además el beneficio de reducir el tiempo de exposición de las familias a viviendas dañadas. La solución temporal permite organizar la recuperación sin exigir que las familias permanezcan dentro de estructuras cuya habitabilidad aún no ha sido determinada.

Sustento de precios y cotizaciones

La hoja INSUMOS COTIZADOS presenta dos referencias de precio para varios elementos y utiliza el menor valor como base. Entre los principales valores seleccionados se encuentran carpa $1.299.900, colchón $95.000, cobija $42.000, juego de sábanas $52.999, estufa $129.900, sanitario $599.000 en la cotización y tanque $189.900. El APU conserva estos valores o los incorpora según la composición de cada actividad.

El uso del menor valor cotizado es una herramienta de referencia, pero la entidad debe verificar disponibilidad, características, transporte, garantía y vigencia de las cotizaciones antes de contratar. La condición comercial más económica no necesariamente es la más conveniente si no cumple las especificaciones técnicas del APU.

Se recomienda que el expediente contractual conserve las cotizaciones utilizadas para formar el precio y que la supervisión verifique que los elementos entregados correspondan a las características presupuestadas. La trazabilidad entre cotización, APU, presupuesto y factura fortalece el soporte del gasto.

Economía, integralidad y oportunidad

La solución propuesta combina tres criterios: economía, integralidad y oportunidad. Economía, porque se seleccionan valores unitarios cotizados y se evita construir inmediatamente soluciones permanentes para una emergencia que todavía está en fase de evaluación. Integralidad, porque el paquete incluye alojamiento, descanso, cocina, agua y saneamiento. Oportunidad, porque la solución modular puede instalarse mientras se adelantan las intervenciones definitivas.

La oportunidad es particularmente importante cuando existe una gran cantidad de viviendas afectadas. Con 1.044 estructuras censadas, la reconstrucción individual no puede asumirse como una respuesta inmediata. Los 192 albergues constituyen una primera capacidad operativa que puede ponerse en servicio con rapidez y ajustarse a la evolución del diagnóstico.

La economía tampoco debe confundirse con reducción indiscriminada de especificaciones. Los elementos esenciales deben conservar sus características mínimas para cumplir la función prevista. Cualquier sustitución debe garantizar equivalencia funcional y documental.

6.2 Logística de distribución y montaje

La distribución debe organizarse por zonas y jornadas. La mayor concentración rural de afectaciones hace conveniente consolidar rutas de entrega por sectores en la zona urbana del municipio de calima el daripen sin limitar la atención a estos lugares. La asignación final debe surgir del cruce entre el censo de daños y la caracterización de hogares.

Cada albergue debe ser identificado con un código y una ficha de entrega. El registro debe incluir fecha, ubicación, beneficiario, cantidad de elementos, estado de los bienes, evidencia fotográfica y firma de recepción. Cuando la unidad sea instalada, debe documentarse el estado inicial del sitio y la estabilidad de la estructura temporal.

La logística también debe prever el retiro de empaques, la disposición de residuos y el mantenimiento básico. Una solución temporal puede permanecer varias semanas o meses, por lo que la administración debe establecer un mecanismo de seguimiento y reporte de novedades.

Antes de la entrega, cada carpa debe inspeccionarse para verificar integridad de lona, estructura metálica, uniones y accesorios. Los colchones, cobijas y sábanas deben recibirse limpios, secos y sin deterioro. La estufa y sus accesorios deben revisarse antes de la puesta en servicio. El tanque y sanitario deben verificarse en cuanto a capacidad, integridad y condiciones de uso.

La seguridad de la estufa requiere especial atención. Debe existir ventilación adecuada y ubicación segura, evitando fuentes de calor cercanas a textiles, combustibles o materiales

inflamables. La instalación debe acompañarse de instrucciones básicas de uso y, cuando corresponda, de los accesorios previstos en el suministro.

El control de calidad debe quedar soportado en listas de chequeo. La supervisión debe conservar evidencia de recepción y de montaje para cada lote, de modo que el expediente no dependa únicamente de facturas o actas globales.

El presente documento utiliza el material entregado como fuente principal. El boletín contiene cifras preliminares de afectación y advierte que deben ser verificadas mediante evaluación técnica en campo. Por tanto, la justificación de 192 albergues no puede sustituir el proceso de caracterización individual de los hogares.

El registro fotográfico aporta evidencia de daño, pero no permite por sí solo establecer la identidad del propietario, número exacto de habitantes, condición jurídica del predio o necesidad individual de cada unidad. Esas variables deben incorporarse mediante el instrumento institucional que la administración defina.

La principal conclusión metodológica es que existe soporte suficiente para justificar la necesidad de una primera fase de 192 soluciones temporales, pero la asignación individual debe continuar siendo objeto de verificación. Esta condición no debilita la necesidad; por el contrario, fortalece el control y evita que el presupuesto se utilice sin trazabilidad.

El análisis integrado del reporte estadístico, el presupuesto, los APU y el registro fotográfico demuestra que el municipio enfrenta una emergencia habitacional de magnitud suficiente para requerir soluciones temporales. El censo registra 1.044 estructuras afectadas, de las cuales 589 están clasificadas como destruidas y 455 como averiadas. La predominancia de daño severo justifica que la administración implemente medidas de alojamiento transitorio mientras se desarrollan las evaluaciones y obras de recuperación.

La evidencia fotográfica complementa las cifras y muestra daños repetitivos en cubiertas, cerramientos, muros y espacios interiores. Estos daños reducen o eliminan la capacidad de las viviendas para brindar protección adecuada. La solución temporal propuesta responde a esa condición mediante una unidad integral compuesta por refugio, descanso, cocina, agua y saneamiento.

La cantidad de 192 unidades debe entenderse como una primera fase priorizada. Representa 18,39 % de las estructuras afectadas y 32,60 % del universo de estructuras destruidas. Su ejecución permite atender una fracción significativa de los casos críticos sin presentar el presupuesto como una solución total de la emergencia.

El presupuesto contiene una relación directa entre cantidad y alcance: 192 kits de cocina y 192 albergues temporales. El costo directo total es $805.336.704 y el valor integral con AIU asciende a $1.079.151.183,36, conforme a los valores calculados en el archivo Excel. El costo directo por hogar es $4.194.462 y el valor integral promedio es aproximadamente $5.620.579,08.

La composición del APU permite verificar que cada unidad incluye 1 carpa, 3 colchones, 3 cobijas, 3 juegos de sábanas, 1 estufa, 1 sanitario, 1 tanque y 3 bases cama, además de un kit de cocina. La multiplicación por 192 genera cantidades físicas auditables y permite organizar la compra por lotes.

Antes de iniciar el proceso contractual se recomienda realizar una revisión final de fórmulas y de la consistencia entre cotizaciones, APU y presupuesto, especialmente en las descripciones de algunos insumos. Esta verificación debe efectuarse sin alterar el alcance técnico justificado en el presente informe.

El valor de una solución temporal no se limita al costo de sus materiales. Su utilidad principal consiste en reducir el período durante el cual una familia permanece expuesta a una vivienda destruida o no habitable. La respuesta temprana permite organizar la recuperación definitiva sin obligar a los hogares a regresar a espacios que todavía no cuentan con concepto técnico de seguridad.

La solución modular es apropiada para una emergencia territorialmente dispersa porque puede instalarse, verificarse, mantenerse y eventualmente trasladarse. Esto ofrece flexibilidad frente a cambios en la caracterización de hogares y frente al avance de las reparaciones y reconstrucciones.

En consecuencia, la contratación de 192 albergues temporales y 192 kits de cocina se encuentra técnicamente sustentada como medida de atención humanitaria y habitacional de transición, sujeta a priorización individual y control de entrega.

Con base en las fuentes revisadas, se considera procedente sustentar la necesidad de contratar el suministro e instalación de 192 albergues temporales para familias afectadas por el sismo del 10 de agosto de 2026, junto con 192 kits de cocina. La intervención debe orientarse a hogares cuya vivienda haya sido destruida o cuya condición de habitabilidad haya sido comprometida y verificada por la autoridad competente.

La contratación debe ejecutarse con trazabilidad de cantidades, calidad de bienes, ubicación, beneficiario y actas de entrega. El registro fotográfico de 40 imágenes del 12 de agosto de 2026 queda incorporado como evidencia complementaria del contexto físico observado durante el recorrido, sin reemplazar los diagnósticos técnicos individuales.

La respuesta propuesta constituye una medida temporal y no una reconstrucción. Su propósito es proteger la vida, integridad y condiciones básicas de las familias durante la fase de emergencia, mientras se desarrollan las acciones de evaluación, rehabilitación y reconstrucción habitacional.

Atentamente,

LUIS ALBERTO ROMERO CANO
Secretario de Obras Públicas
Municipio de Calima El Darién

Anexos: 1. Reporte Estadístico de Afectaciones Viviendas N.° 8 — 2. Presupuesto albergue temporal (PPTO, APU e INSUMOS COTIZADOS) — 3. Registro fotográfico completo — 4. Matriz de entrega y beneficiarios, a diligenciar en fase de implementación.